



IES

ACCI

Proyecto Educativo de Centro

Instituto de Educación Secundaria ACCI

OCTUBRE 2017

-Dirección: Avda. Buenos Aires, 68, 18500- GUADIX (Granada)
-Código: 18009213
-Teléfono: 958699912
-Correo electrónico: 18009213.edu@juntadeandalucia.es
-Página WEB: www.ies-acci.com

Actualizado a fecha 10/11/2017

ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCION	5
Breve referencia histórica del Instituto	5
Contexto social y cultural, las características del alumnado, perfil del profesorado y otras características del Centro.	7
CAPÍTULO A.- Objetivos Generales del Centro.	10
CAPÍTULO B.- Líneas de actuación pedagógica.	15
CAPÍTULO C.- Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género.	17
C.1.- Objetivos generales de la ESO.	17
C.2.- Objetivos generales del Bachillerato.	20
C.3.- Objetivos generales de la Formación Profesional	22
C.4.- Principios generales para el desarrollo de los contenidos.	23
C.5.- Orientaciones metodológicas.	24
C.6.- Evaluación.	27
C.7.- Materiales y recursos didácticos	27
C.8.- Programaciones didácticas.	28
CAPÍTULO D.- Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del Centro.	31
D.1.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.	33
CAPÍTULO E.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado	34
E.1.- Evaluación.	34
E.2.- Criterios de promoción en la ESO.	44
E.3.- Criterios de titulación en la ESO.	45
E.4.- Documentos para la evaluación.	47
CAPÍTULO F.- Medidas organizativas del centro para la atención a la diversidad	49
F.1 JUSTIFICACIÓN-INTRODUCCIÓN	50
1.-Teórica	
2.-legal	
F.2 PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DETECCIÓN DEL ACNEAE	51
1.-Detección de las dificultades de aprendizaje en el contexto educativo	
2.-Detección de las dificultades de aprendizaje en el contexto familiar	
3.-Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica	

F.3. ALUMNADO DESTINATARIO.	56
F.4.ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS Y RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE	57
A.- ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA	
1.-A nivel de Centro	
o Doble docencia	
o Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a	
o Organización de determinadas materias en ámbitos	
o Disminución del número de profesores/as en los grupos de la ESO	
o Acción tutorial.	
o Organización de los grupos de 1º y 2º de ESO. Tránsito.	
o Oferta de materias optativas	
o Programación de actividades para las horas de libre disposición.	
o Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura.	
o La adecuación de las programaciones didácticas	
o Apoyo y acercamiento a nuevas metodologías	
o La permanencia de un año más	
o Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso.	
o Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.	
o Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.	
o Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso.	
o Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).	
2.-A nivel de Aula	
B.- ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA	
1.-Medidas específicas de atención a la diversidad	
2.-Recursos personales especializados del centro.	
3.-Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de Centro	
4.-Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de Aula	
F.5. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.FPB:	77
F.6.IDENTIFICACIÓN DEL ACNEAE, TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO	78
 CAPÍTULO G.- Actividades y programas de recuperación de materias	 79
 CAPÍTULO H.- Plan de orientación y acción tutorial	 81
 CAPÍTULO I.- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	 84
 CAPÍTULO J.- Plan de convivencia	 85
J.1.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.	85
J.2.- Objetivos a conseguir.	87
J.3.- Normas de convivencia.	88
J.4.- Sistema de seguimiento de las normas y sus correcciones.	89
J.5.- Comisión de convivencia.	92
J.6.- Medidas de Prevención	93

J.7.- Compromisos de convivencia	94
J.8.- Medidas de Detección.	95
J.9.- Medidas de Mediación.	95
J.10.- Participación de los Padres y Madres.	96
J.11.- Funciones de los alumnos delegados.	97
J.12.- Participación de la Administración Educativa.	97
J.13.- Participación del Claustro de Profesorado.	98
J.14.-Aportaciones de desde el equipo docente.	99
J.15.-Aportaciones de la tutoría.	99
CAPÍTULO K.- Programación de las necesidades de formación de la Com. Escolar	100
K.1.- Para el Alumnado.	100
K.2.- Para los Padres y Madres.	100
K.3.- Para el Profesorado.	100
K.4.- Para el alumnado en master docente u otros programas similares	101
CAPÍTULO L.- Organización y distribución del tiempo escolar	102
CAPÍTULO N.- Procedimientos de evaluación interna	110
CAPÍTULO Ñ.- Criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de las tutorías	111
CAPÍTULO O.- Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques	112
Criterios para determinar la oferta educativa en ESO y Bachillerato	112
Oferta educativa en la FORMACIÓN PROFESIONAL	113
CICLO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
CICLO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
CICLO GRADO MEDIO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	
CICLO G. MEDIO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	
CICLO GRADO SUPERIOR EN INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	
CICLO GRADO MEDIO DE PELUQUERÍA	
CICLO GRADO MEDIO DE SOLDADURA Y CALDERERÍA	
ANEXOS	119
CAMBIOS EN PEC APROBADOS EL 28/06/2015 CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR E INTRODUCIDOS EN ESTE PEC EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES	120
PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2016-17 DERIVADAS DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR.	122
PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2017-18 DERIVADAS DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR.	125

INTRODUCCION

Este Proyecto Educativo concreta el currículo para nuestro Centro; se basa en la normativa vigente y tiene en cuenta los distintos niveles de concreción:

- Comisión europea de educación: establece los objetivos educativos para Europa, Sistemas educativos distintos con objetivos comunes.
- Nivel estatal: Se fijan las enseñanzas mínimas para asegurar una formación común al alumnado español.
- Nivel autonómico: Aspectos relacionados con la cultura y el patrimonio andaluz.
- Centro: Se concreta el currículo adaptándolo a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en que se encuentra.
- Departamentos: Desarrollan las programaciones concretando los objetivos, las competencias clave, ordenando los contenidos y estableciendo la metodología y los criterios, estándares y procedimientos de evaluación, así como el procedimiento de calificación.

Breve referencia histórica del Instituto

Para atender el vacío existente en la Enseñanza de la Formación Profesional en la Comarca de Guadix, se creó este Centro que inició su funcionamiento en el Curso 73-74, anteriormente sólo existían los Institutos Padre Poveda y Pedro Antonio de Alarcón que impartían enseñanzas de Bachillerato.

En sus orígenes fue una Sección Delegada del Instituto Padre Poveda, funcionando en las instalaciones de este Centro e impartiendo las ramas profesionales de Administrativo, Electricidad y Metal.

El BOE del 12/12/1978 Real Decreto 2.284/78 de 27 de octubre, en su artículo 3º transformó la Sección en Instituto Nacional de Primer y Segundo Grado de Formación Profesional, y en noviembre de 1.979 se dotó con las actuales instalaciones en la Avenida Buenos Aires, 68.

Durante esos años se han formado numerosos jóvenes en las distintas ramas profesionales de Administrativo, Atención Sociosanitaria, Electricidad, Informática, Metal y Peluquería.

Posteriormente el Instituto se transformó en Instituto de Enseñanza Secundaria impartiendo enseñanzas de ESO, BACHILLERATOS, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO y SUPERIOR, además de PCPI y curso de acceso a ciclos formativos.

El Instituto ACCI se caracteriza por su continua transformación y adaptación a las nuevas enseñanzas y demandas de esta sociedad, ha ido evolucionando desde la antigua F.P., hasta adoptar la nueva F.P.I: impartiendo en la actualidad 5 Ciclos de Grado Medio, 2 Ciclos de Grado Superior, 2 de FPB, 3 líneas de ESO y, este curso, cuatro de Bachillerato, de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades.

Es un Centro TIC en su versión total o global, es decir que tiene informatizada toda la gestión administrativa, y además se han incorporado las Tecnologías de la Información y Comunicación a la práctica docente, para ello tiene dotadas más de 35 aulas con equipos informáticos, conectados en red y a Internet con conectividad wifi para que sean utilizadas por el alumnado durante las clases. Para las aulas sin equipos fijos disponemos de un carro de portátiles en cada pasillo. Asimismo todos los despachos, biblioteca, aula de convivencia, y Departamentos se encuentran informatizados.

El centro es bilingüe en inglés: el curso 2007/08 empezó a funcionar el ciclo de Grado Superior de Administración y Finanzas y el curso 2008/09 inició el bilingüismo en la ESO y posteriormente en Bachillerato

Tiene además aprobados y funcionando otros proyectos educativos: Compensatoria, Escuela Espacio de Paz, Proyecto Lector, Coeducación, Forma Joven, Plan de Convivencia...

La población de la Comarca ha venido depositando su confianza en nuestro Centro, encargándonos la formación de sus jóvenes de manera mayoritaria y en el presente curso 17/18, contamos con unos 880 alumnos y alumnas en 38 grupos atendidos por 78 profesores y profesoras, una auxiliar de conversación en lengua inglesa, un intérprete de lengua de signos, una administrativa, 3 ordenanzas y 3 personas dedicadas a la limpieza. Resaltar en este punto la carencia crónica de PAS sobre todo en administración-secretaría y servicio de limpieza

Contexto social y cultural, las características del alumnado, perfil del profesorado y otras características del Centro.

Nuestro Centro está situado en la zona Este de la Ciudad, en un extremo de la misma y por estar un poco alejado del centro, el alumnado que recibimos es preferentemente de los pueblos de la Comarca, aunque en la actualidad se reciben muchos alumnos de Guadix, especialmente en 1º y 2º de la ESO; pero excepto en estos cursos la procedencia de nuestro alumnado ha sido, fundamentalmente, de los pueblos de la Comarca de Guadix.

Se observa con frecuencia que parte de nuestro alumnado hace una deficiente planificación horaria de su estudio, alguno dedica un tiempo escaso a ello y el hábito de trabajar las materias diariamente en casa de forma planificada se da sólo en un porcentaje bajo del alumnado. Esta situación se complica por el tiempo invertido en el transporte escolar, que en bastantes casos es de más de una hora.

En cuanto a las técnicas de trabajo intelectual, también aparecen deficiencias manifiestas en aspectos tan fundamentales como la realización de resúmenes, esquemas, toma de apuntes y realización de ejercicios o trabajos.

En consecuencia, hay alumnado con falta de motivación para el estudio debido a su entorno socio-cultural y familiar, su desmotivación le lleva a tener *exigencias bajas para los estudios o poco interés en la realización de actividades culturales*.

Frente a lo reseñado anteriormente, encontramos alumnado que considera positivo poseer un buen hábito de estudio y unas técnicas de trabajo intelectual; también el recibir una orientación amplia como estudiantes y de tipo personal; y el que el profesorado y los tutores y tutoras orienten su formación y sepan entender sus problemas.

La zona norte de la provincia de Granada es una de las más deprimidas de España, con baja renta per cápita y con alto índice de paro, muchas familias, por tanto, son de clase media y medio-baja pero tienen grandes expectativas en lo que se refiere a la continuidad de sus hijos e hijas en estudios post-obligatorios y universitarios.

Las edades de nuestro alumnado se encuentran mayoritariamente entre 12 y 18 años, por lo que la mayoría son adolescentes, etapa de sus vidas en que se producen cambios importantes tanto físicos como fisiológicos y psicológicos.

La finalidad de la ESO es el desarrollo integral de la persona, debiendo lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, así como formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos, aplicando las competencias clave adquiridas a lo largo de la escolaridad obligatoria.

Al bachillerato, como enseñanza de preparación del alumnado para acceder a la universidad o ciclos formativos de grado superior, se le ha dedicado una especial atención,

pues tenemos el deber y la obligación de formar debidamente a nuestro alumnado para la continuidad de sus estudios superiores.

Creemos que la Formación Profesional debe seguir teniendo un papel relevante en el sistema educativo. Así lo demanda la nueva concepción de estas enseñanzas y el impulso que se le quiere dar desde la Administración; los planes de dignificación y modernización, su apertura al mundo empresarial, la apertura a la formación de personas ocupadas y desempleados, son todas ellas ideas que coinciden con el trabajo y los planteamientos que se manejan en el propio Instituto. El IES ACCI desde su creación, ha tenido a la FP en su ideario y por tanto va a seguir siendo uno de sus pilares fundamentales y ocupa un apartado especial en este proyecto educativo.

Sobre el profesorado que atiende las enseñanzas del Centro, en los últimos años cerca del 80% tiene oposiciones y entorno al 20% es interino. La estabilidad en el Centro es menor y se estima en un 70%, pues muchos de ellos no son de la zona o sus parejas trabajan en otras localidades y su objetivo es reunificarse en torno a la ciudad de Granada, aunque la tendencia, respecto a la estabilidad es la permanencia del profesorado durante varios años. Lo que sí se observa es un alto compromiso con el Centro, el alumnado y las enseñanzas que en el mismo se imparten, como queda demostrado por el alto índice de formación permanente y la gran participación en los diversos planes y programas que desarrolla el Centro. La permanencia se ha visto dificultada por la posibilidad de participar en el “concursillo”.

Para conseguir nuestros objetivos es necesario ofrecer a profesorado y alumnado los mejores medios posibles para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, estos medios van desde un buen acceso a los correspondientes medios TIC y audiovisuales, a la Biblioteca, al desarrollo de proyectos, etc. hasta el mantenimiento y renovación de unas instalaciones con más de 35 años.

El año inicial de construcción del edificio fue en 1977 y empezó a funcionar en 1979. Se construyó sobre una parcela de 13000 m²; lo formaban tres edificios en forma de U, edificio central con tres plantas, con espacios comunes, auxiliares y aulas; un edificio lateral con dos plantas para aulas; y otro edificio lateral con 4 naves para talleres. Se ideó para atender a 600 alumnos.

La generalización de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, junto con la antigüedad de los edificios, obligó a la dirección del Instituto a poner en marcha un plan de ampliación y mejora en las instalaciones del Centro fruto de ello ha sido:

- La ampliación de 4 aulas en el edificio lateral.
- La construcción de una entreplanta en edificio de talleres con la obtención de varias aulas para los dos ciclos de electricidad y salón de actos.
- La construcción de un pabellón deportivo con 900 m².
- Reforma de todas las aulas con zócalos de azulejos e informatización de las mismas.
- Sustitución de puertas y ventanas buscando la eficiencia energética.
- Acondicionado de los exteriores del centro, acerado, vallas y patios.
- Remodelación de los talleres de peluquería.
- La sustitución de la cubierta del edificio de talleres que presentaba numerosas filtraciones de agua.

-Construcción de un edificio anexo con aulas para el Ciclo de APSD, un sum-sala de reuniones y un teatro-auditorio para el desarrollo de actividades educativas.

La mejora de los espacios de dirección, secretaría, jefatura de estudios, orientación y convivencia

El Centro tiene aprobado continuar con el programa de obras y reformas que se irán realizando de manera escalonada dependiendo de los presupuestos disponibles y de las necesidades que demande la comunidad educativa y la exigencia de una enseñanza de calidad, por ejemplo, estaba prevista la construcción de un invernadero durante el curso escolar 16/17 dentro de las medidas de atención a la diversidad, cuya construcción sigue pendiente, así como un jardín-huerto escolar incardinado dentro de un proyecto planteado por el departamento de biología y geología y pendiente de aprobación y desarrollo.

En la actualidad, el Centro cuenta con los siguientes espacios:

- 32 Aulas de grupo informatizadas.
- 2 Aulas laboratorio informatizadas.
- 4 Aulas taller para la familia profesional de Administración
- 3 Aulas taller y 2 aulas para los ciclos de Electricidad.
- 3 Aulas para el ciclo de APSD.
- 3 Talleres para la familia profesional de peluquería.
- 2 Talleres y 3 pequeñas aulas para el ciclo de soldadura.
- 1 Taller auxiliar.
- 1 Taller de tecnología.
- 1 Gimnasio de 130 m².
- 1 Pabellón de 900 m² y una pista polideportiva.
- 1 Biblioteca
- Aula de convivencia.
- Despacho para el profesorado de guardia.
- Dos salas de recepción a Familias.
- Salón para exámenes de 120 m²
- Salón para exámenes de 150 m²
- 3 espacios polivalentes en el edificio nuevo.
- Casa para ordenanza.
- Sala de profesores
- Porche cubierto de 300 m²
- Secretaría, despachos, bar y otras dependencias comunes.
- Caseta de transformación cedida a ENDESA
- Nave almacén con pozo.
- Patios exteriores con cerca exterior.

CAPÍTULO A.- Objetivos Generales del Centro.

El objetivo fundamental del Centro será la formación integral del alumnado y todas las acciones a desarrollar en cada una de las etapas que se imparte deberán ir orientadas en este sentido.

Los objetivos los hemos estructurado en los siguientes apartados:

1-Objetivos para mejorar el rendimiento educativo del alumnado:

- **Continuación con la implantación del bilingüismo.** El Instituto es bilingüe en inglés, para la ESO, Bachillerato y ciclo superior de Administración y Finanzas, con ello el alumnado está alcanzando un nivel de competencia en inglés que le capacitará para comunicarse en este idioma de forma fluida. Se pretende ampliar este proyecto hacia el plurilingüismo, impartándose ya francés y alemán como segunda lengua extranjera (2LE).
- **Continuación con la implantación de las nuevas tecnologías** en la práctica docente, el ordenador es ya una herramienta de trabajo, disponemos de equipos para el alumnado y pizarras digitales y pretendemos mejorar la dotación tecnológica del profesorado (portátiles y tablets), por tanto, debemos utilizar dicha herramienta y podremos aumentar el nivel de competencia de nuestro alumnado y profesorado.
- **Fomentar la lectura y escritura** entre el alumnado, principalmente en las etapas de la ESO, donde la lectura y escritura son básicas por su orientación propedéutica.
- **Dedicación especial y preferente a las materias instrumentales, lengua, matemáticas e inglés.**
- **Continuar el proyecto de compensatoria y la doble docencia**, por los buenos resultados obtenidos durante los años de su implantación.
- **Mejorar el hábito de trabajo del alumnado en clase.**
- **Control en la asistencia del alumnado a clase**, uso de la plataforma PASEN y PDA SENECA para gestionar las faltas, el contacto con las familias, las actividades y evaluaciones.
- **Uso de la agenda escolar**, con fines didácticos y de intercambio de información entre el profesorado y las familias.
- **Mayor número de tutorizaciones individuales y familiares**, las familias que tienen una

mayor preocupación en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y realiza un seguimiento del mismo, el porcentaje de éxito es alto, por ello incrementaremos las reuniones de los tutores/ras con las familias.

2-Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un clima adecuado para el desarrollo de la actividad educativa:

- **Plan de convivencia** que será modificado y se adjuntará al Plan de Centro.
- **Educación en los valores democráticos y de tolerancia.**
- Mejora en la **igualdad entre hombres y mujeres**, a través de plan de coeducación, para ello todos los años habrá una persona responsable del mismo.
- Revisión y modificación de las **normas de aula y del Centro.**
- Resolución de conflictos de forma dialogada.
- Revisión y mejora del funcionamiento del Aula de Convivencia
- Protocolo de prevención del acoso y ciberacoso
- Colaboración con ONG's para la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.

3-Objetivos para fomentar la participación e implicación de las familias:

- Convocatoria a todas las familias a las reuniones de comienzo de curso, haciéndoles entrega de la Guía del estudiante.
- Citas trimestrales para entrega de notas en horario de mañana para favorecer su asistencia.
- Citas y entrevistas programadas con los tutores, al menos una por trimestre.
- Publicación de la Guía del estudiante en la web del centro.
- Fomentar y facilitar el uso de la plataforma PASEN.
- Fomentar la participación en la elección del Consejo Escolar.
- Animar a la participación en los grupos interactivos y otras actividades formativas/educativas.

- Potenciar el uso de la agenda escolar como vía de participación y comunicación.

4-Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del Centro:

- Confección de los horarios atendiendo a criterios pedagógicos y a los espacios disponibles.
- Agrupamientos en 1º, 2º y 3º de la ESO de las materias en ámbitos (matemáticas, ciencias, lengua, sociales y refuerzos) en todos los grupos en los que sea posible dada la dotación de personal del centro.
- Programación de una hora semanal en horario de mañana para las reuniones de la ETCP y de las áreas de competencia.
- Programación de una hora semanal de reunión de coordinación del profesorado bilingüe.
- Programación de la evaluación inicial, preevaluaciones y evaluaciones.
- Reuniones mensuales del equipo educativo.
- Programación de reuniones semanales de los tutores de ciclo con orientación en horario lectivo.
- Programación de la reunión semanal del equipo directivo.
- Uso de la biblioteca, con nombramiento del coordinador y de las guardias de biblioteca, así como el régimen de préstamos.
- Agrupamientos flexibles en 1º, 2º y 3º de la ESO en las áreas de lengua, ciencias sociales, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés.
- Inclusión en el horario de clases de conversación en 4º de ESO y 1º de bachillerato para las materias inglés y francés
- Control diario de las faltas, mediante el parte de faltas e i-Pasen y semanalmente por el tutor.
- Programa de obras de mejora en las instalaciones del Centro.
- Programación inicial de las actividades extraescolares y trimestral de las complementarias y sobre todo de las salidas y viajes, estableciéndose un mínimo del 60% de participación del alumnado implicado para permitir la realización de cualquier actividad extraescolar o complementaria.

(En la formalización de la matrícula se deberá incluir la autorización de las familias para utilizar la imagen del alumnado para el uso didáctico y la autorización anual para la participación en actividades complementarias sin o con salida del centro.)

- Reducir el tiempo que transcurre entre la salida de un profesor y la entrada del siguiente.
- En la consejería de la entrada al Centro se llevará un libro de registro en el que se anotará las personas ajenas que entren al Instituto.

5-Objetivos referidos a la formación del profesorado:

- Para el profesorado interesado bilingüe: solicitar cursos de idiomas orientados al profesorado y por tanto adaptados al trabajo diario.
- Para atender a la diversidad: solicitar cursos o grupos de trabajo para mejorar las competencias educativas en esta materia.
- Para poder usar las nuevas herramientas digitales se necesitan:
 - Curso para uso de las pizarras digitales.
 - Curso para uso de programas para exposición de temas a través del proyector.
 - Curso para el uso de plataformas de recursos pedagógicos.
- Formación del profesorado en relación a su área específica.
- Formación para el profesorado en prácticas.
- Curso de formación en nuevas metodologías, ej. grupos interactivos, comunidades de aprendizaje, trabajo por proyectos, preparación de UDI.
- Además de todas las necesidades formativas determinadas por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa en su programación anual.

6-Objetivos contemplados en el Plan de Mejora para el curso 2017/18:

Se corresponden con los objetivos del PAC

Objetivos PAC
1-Mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte el Instituto.
2-Continuación del programa de bilingüismo en ESO, Bachillerato y los CF de GA (GM) y AyF (GS).
3-Incrementar el uso de las TIC en el aula; mejora de la dotación TIC del profesorado y del alumnado.
4-Desarrollo del PLC.
5-Actualización del inventario del Centro.
6-Aumentar el rendimiento escolar del alumnado mejorando los resultados del curso anterior mediante diversas actuaciones, Continuación de la doble docencia en determinados grupos.
7-Integrar al alumnado con discapacidad auditiva matriculado en el Centro.
8-Establecer y potenciar canales de participación a los miembros de la comunidad escolar y mejorar y ampliar el nivel de implicación de las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas.
9-Continuar con el plan de obras de adaptación, remodelación y adecuación de los espacios del Instituto a las nuevas enseñanzas.
10-Plan de coeducación, adecuación al Segundo Plan de Igualdad 2016/2021.
11-Diagnóstico temprano de casos de acoso y ciberacoso.

CAPÍTULO B.- Líneas de actuación pedagógica.

Las líneas de actuación pedagógica estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y velar por el interés general.

Esta línea general está basada en los valores y principios que propugna la Constitución Española, y que se desarrollan en la LOMCE y en la LEA. Por ello se hace una concreción de esos valores y principios que deben de impregnar y dar sentido a toda la actividad pedagógica del Centro:

- **Principio de libertad:**
 - Libertad ideológica
 - Libertad de conciencia
 - Límites a la libertad de cátedra

- **Principio de igualdad:**
 - Equidad (igualdad de oportunidades para todos y todas)
 - No discriminación
 - Igualdad efectiva entre hombre y mujer

- **Principio de dignidad:**
 - Respeto de derechos de los miembros de la comunidad educativa
 - Respeto a la diversidad

- **Principio de participación:**
 - Funcionamiento democrático
 - Autonomía pedagógica y de gestión

- **Otros valores:**
 - Responsabilidad.
 - Respeto al otro, al medio, a las instalaciones
 - Tolerancia y cultura de paz
 - Solidaridad
 - Esfuerzo personal

Para la obtención de los objetivos marcados en el capítulo anterior tomando como referente los principios y valores anteriormente indicados, nos marcaremos las siguientes líneas de actuación:

1. Difundir y extender valores como la **democracia, el respeto** y la tolerancia. El Centro es una institución académica en la que se busca una formación integral, fomentando valores como la responsabilidad, el esfuerzo, la tolerancia. Se propiciará

la participación democrática, presentando las distintas opciones y posibilitando a los componentes de la comunidad educativa la capacidad de decidir, a través de los cauces establecidos, en las numerosas actividades del Instituto.

2. **Crear un clima de respeto y convivencia**, que facilite el trabajo del alumnado y profesorado, pues es imprescindible para desarrollar la tarea educativa y conseguir los objetivos propuestos. Para ello se desarrollará el plan de convivencia con una serie de normas básica aprobadas y respetadas por toda la comunidad educativa.
3. Utilización de una **metodología abierta, flexible y participativa**, centrada en el alumnado dando mayor peso al trabajo diario y a la participación de éste en clase.
4. La práctica habitual de la **solidaridad y la tolerancia** en actividades de grupo, para propiciar actitudes dialogantes y constructivas basadas en la aceptación crítica de puntos de vista divergentes y en el rechazo de discriminaciones por razón de raza, sexo, clase social, creencias, y otras características individuales y sociales.
5. Proporcionar **una enseñanza de calidad** que propicie en el alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal. Para ello se favorecerá el trabajo en equipo, mediante las reuniones de los equipos docentes, equipos de coordinación, ETCP. Con el fin de extender las buenas prácticas docentes se crearán y facilitarán las oportunidades para que el profesorado pueda adquirirla de otros compañeros. Para ello se programarán determinadas clases en las que otros profesores puedan observar dicha práctica docente.
6. **Educación en la diversidad y la igualdad**: Partiendo de las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y a la forma en que se vive, a las capacidades o limitaciones, a los intereses y expectativas de cada uno, y respetando esta diversidad, se arbitrarán medidas de atención a la diversidad que compensen deficiencias sociales, culturales y curriculares basándonos en la experiencia, las prácticas de éxito y las innovaciones aportadas por el profesorado, departamento de orientación y el resto de la comunidad educativa.
7. **Centro abierto a su comunidad para garantizar el éxito del aprendizaje**. La educación es una responsabilidad de toda la Comunidad y por ello el Instituto tiene que estar abierto a la comunidad de la que forma parte, participando en las actividades propuestas por distintas entidades: Concursos literarios, Exposiciones científicas. Certámenes de pintura. Y facilitando sus medios propios para ello con las debidas garantías de buen uso.
8. **Actividades complementarias y extraescolares**, les concedemos una gran importancia porque permiten reforzar los aprendizajes de las distintas materias conectándolos con la realidad y enriqueciendo la actividad ordinaria. Serán coordinadas por el jefe del DACE en colaboración con los demás departamentos y la supervisión de la jefatura de estudios

CAPÍTULO C.- Contenidos curriculares de las materias, coordinación y tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y la igualdad de género.

El desarrollo de las competencias clave es el objetivo de la ESO y la consolidación de las mismas es el objetivo de las etapas post-obligatorias.

La Comisión Europea de Educación establece 8 competencias necesarias para lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaces de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Estas competencias, recogidas en la normativa vigente, son:

1. Competencia comunicación lingüística
2. Competencia matemática y competencia básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender
5. Competencias sociales y cívicas
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales

Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios y estándares de evaluación sirven de referencia para valorar su progresivo grado de adquisición.

C.1.- Objetivos generales de la ESO.

El Real Decreto 1105/2014 de 22 de diciembre, en su artículo 11, establece los objetivos que contribuirán a desarrollar las capacidades que permitan lograr la finalidad de la educación secundaria obligatoria, es decir, que los alumnos y alumnas:

- Adquirieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico.
- Desarrollen y consoliden hábitos de estudio y de trabajo.
- Se preparen para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
- Se formen para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Estos objetivos son:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a

los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El Decreto 111/2016, de 14 de junio, además de los objetivos descritos en el apartado anterior, en su artículo 3.2 dice:

“la Educación Secundaria obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para

que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.”

En el instituto ACCI desarrollamos estos objetivos concretándolos en nuestras líneas educativas:

1.- Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia:

-Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

2.-Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las máximas posibilidades para su desarrollo personal:

- Desarrollar y consolidar hábitos de estudio, disciplina y trabajo (individual y en equipo) como condición necesaria para el aprendizaje y el desarrollo personal.

- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para con sentido crítico adquirir nuevos conocimientos.

- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la capacidad de planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades

- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

- Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad

3.- Educar en la diversidad y la igualdad:

El Instituto ACCI está adscrito al Programa de Coeducación de la Junta de Andalucía desde el curso 2007-08.

-Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derecho y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

4.- Fomentar la comunicación usando diversos códigos:

-Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

-Comprender y expresarse en dos o más lenguas de manera apropiada. El IES ACCI es centro bilingüe en la ESO y en el ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas, con un alto grado de implicación del profesorado.

-Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los

demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

-Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

5.- Potenciar el aprendizaje de las ciencias y la utilización del lenguaje y el método científico:

-Concebir el conocimiento científico como un saber integrado por distintas disciplinas, así como aplicar los métodos para resolver los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

-Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

-Comprender los principios básicos que rigen el medio físico y natural y contribuir a la defensa, conservación y mejora del mismo.

C.2.- Objetivos generales del Bachillerato.

El Real Decreto 1105/2014, de 22 de diciembre en su artículo 24 afirma “el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.”

Y en su Artículo 25. Objetivos. Especifica que “el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria

en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.”

Según el Decreto 110/2016, de 14 de junio, además de los citados objetivos (Artículo 2):

“El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

Los estudios de Bachillerato se orientarán a profundizar en la adquisición por el alumnado de una visión integradora, coherente y actualizada de los conocimientos y de la interpretación de la experiencia social y cultural, a través de la conexión interdisciplinar de los contenidos que le facilite la adquisición de los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive y para participar activamente en ella.

Los estudios de Bachillerato se organizarán para permitir la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, mediante una estructura flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses.”

Y en su Artículo 3 establece los objetivos arriba relacionados del RD y, además de estos, “el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.”

En el IES ACCI trabajaremos también:

a) Las habilidades necesarias para contribuir a que se desenvuelvan con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

b) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para analizar de forma crítica las desigualdades existentes e impulsar la igualdad, en particular, entre hombres y mujeres.

c) La capacidad para aplicar técnicas de investigación para el estudio de diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo del currículo.

d) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.

e) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de España y de Andalucía, fomentando su conservación y mejora.

C.3.- Objetivos generales de la Formación Profesional

Según el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo:

Artículo 3. Principios y objetivos generales.

1. Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate (anexo I), necesarias para:

a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.

b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.

d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.

e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.

f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.

h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.

i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.

j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

2. La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

4. Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

Y en Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo(...):

Artículo 2. Finalidad y objetivos.

Además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos, según el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, contribuirán, además, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

C.4.- Principios generales para el desarrollo de los contenidos.

Los contenidos recogidos en el Diseño Curricular Base se concretarán teniendo en cuenta los “principios para el desarrollo de los contenidos” y las “orientaciones metodológicas” recogidas en las diversas normas de desarrollo del diseño curricular.

Son los medios para alcanzar los objetivos y estarán condicionados y supeditados a ellos. Será necesaria una flexibilidad en su selección y secuenciación para que se puedan adaptar a las diferencias individuales del alumnado (alcanzar los mismos fines con distintos medios adaptados a cada uno).

Los criterios de selección y secuenciación de dichos contenidos serán:

Para desglosar los contenidos que establece el currículo en otros más concretos que se incluirán en las unidades didácticas o de trabajo, se hará según los siguientes criterios

- Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.
- Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.
- Tratamiento de los contenidos que se consideren nucleares y los articulados.

Contenidos Transversales:

Son las enseñanzas que están integradas en la programación de todas las materias. Así en todas las materias se trabajan:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- Las TIC.
- Educación ambiental.
- Educación para el consumo.
- Educación para la salud y la educación vial.

- Actividades para fomentar la igualdad de género. Aprender la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- La prevención de riesgos y de riesgos laborales.
- El afianzamiento del espíritu emprendedor.

Todos estos contenidos se trabajarán en:

- Las actividades complementarias y extraescolares que tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar de estos contenidos.
- En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el POAT.
- Todos los departamentos concretarán en sus programaciones la incorporación de estos contenidos transversales en las unidades didácticas o de trabajo.

C5.- Orientaciones metodológicas.

Concretando las orientaciones y principios metodológicos del currículo oficial, el cómo enseñar se basa en el aprendizaje significativo y una concepción constructivista del aprendizaje.

Es **el alumnado** como sujeto activo quien construye su aprendizaje sobre las ideas que ya posee, por eso es necesario conocer las ideas previas puesto que son el sustrato para incorporar los nuevos conocimientos de forma coherente en su estructura mental.

En este proceso **el profesorado** actúa como inductor del aprendizaje, introduce contenidos, emplea estrategias adecuadas y diseña actividades. En la evaluación de este proceso obtendrá la información que le permitirá introducir las modificaciones necesarias para la mejora del mismo.

Así mismo es necesario promover un aprendizaje funcional y relevante con referencias y aplicaciones a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

Se utilizará una metodología activa y participativa con actividades que faciliten el aprendizaje del alumnado y la construcción y consolidación de los mismos.

La doble docencia es una práctica de atención a la diversidad desarrollada e introducida progresivamente en nuestro centro a lo largo de los últimos cuatro cursos y que ahora se realiza, en diferente grado, en los cursos del primer ciclo de la ESO y en algunas materias de primero de bachillerato dado el éxito obtenido a nivel académico y convivencial.

El Equipo Directivo, en coordinación con los departamentos de orientación e innovación educativa, podrá asignar, en los cursos con doble docencia, al profesorado que resulte más afín a dicha práctica educativa.

Todo lo anterior se plasma en las distintas Unidades Didácticas o de Trabajo incluyendo actividades de distintos tipos:

- **De introducción y motivación:** Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado además de proporcionar una visión preliminar.
- **De detección de ideas previas:** Al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar. Conocer las ideas erróneas nos permitirá proponer al alumnado actividades que le permitan modificarlas.

- **De introducción y desarrollo de contenidos:** Explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...
- **De aplicación y consolidación:** Van integradas e intercaladas en los contenidos. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
- **De atención a la diversidad y al ANEAE:** Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado .Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje, tenemos grupos reducidos de refuerzo y de compensatoria. Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
- **De autoevaluación:** Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
- **De cierre de unidad:** Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos prácticos y/o monográficos, interdisciplinares (empleando las TIC), biografías etc. permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- **De uso de lenguas extranjeras:** en el plan de Bilingüismo, tenemos establecido un currículum integrado en el que se trabaja con bloques temáticos conjuntos como por ejemplo "El agua" desde todas las materias implicadas en el proyecto. Con ello se consigue no sólo tratar un tema desde diferentes puntos de vista, sino que el vocabulario y expresiones utilizadas en inglés se afiancen al ser comunes en varias materias.
- **Actividades complementarias o extraescolares:** Normalmente se realizan fuera del centro, pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por el departamento de Actividades extraescolares para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
- **Actividades de fomento de la lectura y de la expresión oral:** estas actividades se realizan en todas las etapas, pero con especial incidencia en actividades de fomento de la lectura en la ESO y de expresión oral en las etapas postobligatorias. En 1º de bachillerato se ofertará una materia optativa llamada Teatro en Inglés.

En las orientaciones del ROC se establece que el profesorado debe incorporar las TIC a la metodología de trabajo, tales como: Recursos audiovisuales, webquest, realización de documentos digitales por parte del alumnado, impartir la clase utilizando presentaciones que incorporan gráficas, imágenes, sonido, video, etc. Con este fin, existen ordenadores para los alumnos y en la mayoría de las aulas se dispone de cañón fijo y altavoces o PDI.

Los departamentos implicados en el plan de bilingüismo trabajarán en la elaboración de un currículum integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras(AICLE) contemplando los siguientes aspectos:

a) Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.

b) Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia. Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.

c) Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias clave.

d) Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.

e) Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

f) En los ciclos formativos bilingües, además, el currículo incluirá la utilización de vocabulario técnico-profesional y de estructuras lingüísticas idóneas para el desarrollo de las competencias profesionales propias del ciclo formativo, así como del conocimiento de la cultura profesional en el ámbito de la L2.

g) Cumpliendo con las instrucciones de 3-9-2012 de la D.G: Innovación Educativa el mínimo a impartir en L2 de las áreas o módulos no lingüísticos será del 50% del currículum.

Los profesores bilingües utilizan con frecuencia las TIC para el uso del inglés, en este sentido, se fomenta sobre todo la competencia oral. Para ello disponemos este año de una auxiliar lingüística de habla inglesa. Además, se realizan intercambios y movilidades becados o promovidos por la Junta de Andalucía o el propio centro con países extranjeros, tanto de habla inglesa como francesa y alemana

Por otro lado, el IES ACCI es centro examinador del Trinity College, de manera que nuestros alumnos pueden certificar de forma oficial, su nivel de inglés en nuestro centro.

Según normativa los centros pueden agrupar los contenidos en distintas opciones. En este sentido se agruparán los ámbitos socio-lingüístico y científico-matemático para que sean impartidos por dos profesores en el primer ciclo de la ESO en todos los grupos que permita la organización del centro.

C6.- Evaluación.

Desarrollado en el capítulo E.

C7.- Materiales y recursos didácticos

Vienen condicionados por el tipo de actividades y la dotación del centro, en nuestro caso podemos destacar:

RECURSOS TIC:

- Es motivador y propicia el aprendizaje activo además de adaptarse al ritmo individual de los estudiantes. Como centro TIC, disponemos de ordenadores en la mayoría de aulas, carros de portátiles y **pizarras digitales interactivas (PDI)** en las aulas de primer ciclo de la ESO. El uso de **CD-ROM** o programas específicos permiten visualizar o simular procesos, representar gráficas etc...
- **Internet** es un recurso potente para buscar información, aunque es labor del profesorado filtrar dicha información siendo muy útiles las webquest que sirven de guía al alumnado. Todas las instalaciones del centro disponen de conectividad WIFI. Resulta de especial interés la creación y utilización por parte del profesorado de plataformas de trabajo como páginas web, wikis, blogs, que permiten que el proceso de enseñanza-aprendizaje se extiende más allá del ámbito físico y temporal del centro educativo.

LABORATORIOS Y TALLERES: Se dispone de dos laboratorios (aulas 13 y 23) para el ámbito de ciencias y un taller de tecnología (aula 43). La experimentación forma parte del método científico, se consolidan conceptos y se adquieren procedimientos y valores relacionados con el trabajo en equipo. Resultan de especial interés para el desarrollo de estas áreas.

GIMNASIO, PABELLÓN, Y PISTA DEPORTIVA: La oferta en cuanto a instalaciones deportivas del IES ACCI permite el desarrollo de un amplio abanico de actividades físico-deportivas a lo largo de todo el año. Resultando de especial interés nuestro pabellón de 900 metros cuadrados.

TEATRO-ESPACIO ESCÉNICO: contamos con él a partir del segundo trimestre del curso 16/17 para poder trabajar materias como música, EPVA, LCyL, latín y griego o teatro en inglés y celebrar determinados actos oficiales del centro.

C8.- Programaciones didácticas.

Tal y como establecen las normas de diseño curricular de los diversos niveles educativos, los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos, criterios y estándares de evaluación, diseño de actividades y tareas, etc.

Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo, con las posibilidades establecidas en la normativa, y la dotación de medios materiales y de personal del Centro.

El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas siguiendo las pautas que se indican en el apartado correspondiente de este documento.

La programación didáctica en educación secundaria obligatoria. (Artículo 29 del Decreto 327/2010, reglamento orgánico de centros).

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- 1) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- 2) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- 3) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- 4) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- 5) La metodología que se va a aplicar.

- 6) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- 7) Las medidas de atención a la diversidad.
- 8) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- 9) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

En FP: incluirán las competencias profesionales, personales y sociales.

En bachillerato incluirán actividades que estimulen el hábito a la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

- **Nota:** Se adjunta en anexos un modelo de programación didáctica.

C9.-Instrumentos para el seguimiento y control del currículo.

Con el objetivo de unificar criterios, permitir el intercambio de información, simplificar el trabajo del profesorado, el profesorado utilizará los siguientes documentos:

- El cuaderno del profesor.
- Ficha del alumno y cuaderno para el seguimiento de la programación de aula.
- Todos los departamentos utilizarán la estructura o modelo de programación didáctica elaborada al efecto en el seno de la ETCP.
- El centro facilitará una plantilla base de examen a partir de cual los departamentos confeccionarán modelos de exámenes similares para los distintos grupos de un mismo curso, los cuales deberán tener unos contenidos mínimos, de ampliación de conocimientos, de bilingüismo, etc.
- Cuaderno del alumno, para el primer ciclo de la ESO los departamentos adoptarán un mismo modelo de cuaderno del alumnado. Los departamentos podrán establecer dicho cuaderno, también, para los grupos del 3º y 4º de la ESO.

- Control del seguimiento del currículo: mensualmente en las reuniones de los departamentos se analizará el nivel de cumplimiento de las programaciones y las motivaciones que han podido existir para el caso de los grupos con desviaciones dejando constancia en las actas. Trimestralmente darán traslado a JE de dicho análisis.
- Libro del tutor.

CAPÍTULO D.- Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del Centro.

Órganos de coordinación docente son (artº 82 ROC):

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares. (un máximo de 15 en nuestro centro)

Un cambio fundamental en el nuevo enfoque es el papel del profesorado. El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y por ello la coordinación resulta fundamental.

Lo planificado a nivel de centro como líneas generales que vertebran este Proyecto se concretan en cada Área y las coordinarán los COORDINADORES DE ÁREA y en cada materia a nivel de departamento las coordinará el JEFE DE DEPARTAMENTO; todo ello se pone en práctica en el aula por el profesorado de las distintas materias, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individual de cada alumno constituyendo el EQUIPO DOCENTE que será coordinado por el TUTOR a su vez los tutores serán coordinados por la Orientadora y la jefatura de estudios (una hora semanal) para unificar la puesta en práctica, a nivel de tutorías de grupo de las actividades de educación en valores.

El ETCP es el órgano de coordinación entre el Equipo Directivo, las áreas, los Departamentos y el profesorado. Pertenerán a él, en nuestro centro, la Dirección, la Vicedirección, las Jefaturas de Estudios, las jefaturas de departamentos de coordinación docente que figuran en esta tabla y las de los departamentos. Con el fin de coordinar las diferentes áreas por cursos, los coordinadores se reunirán al menos una vez por mes y se levantará acta de dichas reuniones a las que podrá asistir la jefatura de estudios. Estas reuniones se celebrarán en la hora reservada para la ETCP y cuando esta no tenga lugar.

En la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas Áreas y el articulado del ROC en el que se establecen las funciones de cada uno de ellos.

Órganos de coordinación docente	Departamentos	Red.	Funciones
Equipo docente	Profesorado del grupo		Artículo 83
Área de competencia social-lingüística	-Cultura clásica, Latín y Griego	2	Artículo 84 a
	-Filosofía	2	
	-Geografía e Historia	3	
	-Lengua y Literatura	4	
	-Inglés	3	
	-Francés	2	
Área de competencia científico-tecnológica	-Matemáticas	4	Artículo 84 b
	-Física y Química	3	
	-Biología y Geología	3	
	-Tecnología	3	
	-Educación Física	3	
Área de competencia artística	-Dibujo	2	Artículo 84 c
	-Música	1	
	-Dto. Activid. Extraescolares y comp.	2	
Área de la Familia Profesional	-FOL	3	
	-Administrativo	5	
	-Atención Sociosanitaria	3	
	-Electricidad	5	
	-Peluquería	3	
	-Soldadura	3	
Departamento de Orientación	-Dto. Orientación (Profesorado de orientación Responsables de Atención a la Diversidad, profesorado de compensatoria y profesorado de Diversificación Curricular)	3	Artículo 85
Dto. de formación, evaluación e innovación educativa	-J.D. Formación	2	Artículo 87
	-Un miembro de cada Área(4)	8	
	-J.D. Orientación		
ETCP	-Dirección -Vicedirección -Jefatura de Estudios -Coordinaciones de Área(4). -J.Dto. Orientación. -J.Dto. Formación, Eval. e Innov. Ed.		Artículo 88
TUTORÍA			Artículo 91

D.1.- Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.

Siguiendo lo establecido en el *Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, en la *Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria* y en la *Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los programas y planes estratégicos*, los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente son los siguientes:

A) JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

1º.- Departamentos de Coordinación Didáctica:

Hasta 18 horas lectivas 1 hora de dedicación.

Hasta 36 horas lectivas 2 horas de dedicación.

Más de 36 horas lectivas 3 horas de dedicación.

Más de 110 horas lectivas 4 horas de dedicación.

2º.- Departamentos de Formación Profesional

Con un solo ciclo formativo 3 horas lectivas de dedicación

Con dos ciclos formativos 5 horas lectivas de dedicación.

3º.-Departamento de Orientación: tres horas lectivas de dedicación.

4º.-Departamento actividades extraescolares dos horas lectivas de dedicación

5º.- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: dos horas lectivas de dedicación.

6º.- Coordinación de las áreas de competencias dos horas lectivas de dedicación.

OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

1º.- Coordinación del programa Escuela TIC 2.0: 5 h lectivas de dedicación.

2º.- Coordinación de la Sección Bilingüe: 5 h lectivas de dedicación.

3º.-Coordinación de Convivencia: 2 h complementarias de dedicación.

4º.-Coordinación de Coeducación: hasta 3 h complementarias de dedicación.

5º.- Coordinación del Plan Lector: hasta 3 h complementarias de dedicación.

Las reuniones de coordinación de las áreas de competencia se realizarán en la hora de reunión de ETCP, que se programará para todos en horario de mañana.

CAPÍTULO E.- Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado

Referencia normativa:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).

Decreto de ordenación de las enseñanzas mínimas en Ciclos Formativos.

Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la comunidad autónoma de Andalucía.

E.1.- Evaluación.

Potenciar la cultura de la evaluación como una forma de mejorar la enseñanza es fundamental ya que nos proporciona información constante que permite reconducir el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El proceso de evaluación se concretará en:

¿QUÉ EVALUAR?, criterios, unificados en cada materia y para cada nivel.

- ¿CÓMO EVALUAR? la estrategia, las herramientas.
- ¿CUÁNDO EVALUAR?, los momentos.

Los criterios son el referente para valorar el grado de adquisición de las competencias y de consecución de los objetivos, serán comunes en la evaluación de todas las áreas, módulos y materias que el alumnado haya alcanzado un nivel adecuado en las competencias clave o profesionales y que se considere que el nivel alcanzado en la materia en cuestión le permitirá continuar sus estudios o incorporación al mundo laboral

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas, módulos, y materias, según los criterios y procedimientos establecidos en el presente proyecto y concretados para cada curso en las programaciones didácticas.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado con criterios objetivos y a ser informado de estos y de los resultados del proceso de aprendizaje.

INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS:

- Observación directa: permite valorar el trabajo en el aula, comportamiento y actitud.
- Tareas, actividades, y trabajos para realizar en clase y en casa: permiten valorar el grado de asimilación de los conceptos, procedimientos y hábitos de trabajo.
- Cuaderno del alumno: en el que queda reflejado el trabajo del alumnado y permite valorar los procedimientos.
- Pruebas orales o escritas: permiten valorar la asimilación de los conceptos y la expresión oral o escrita.
- Pruebas prácticas, especialmente en aquellas áreas, materias, o módulos donde los aspectos procedimentales (saber hacer) adquieren mayor relevancia.
- Criterios de calificación: En cada apartado se especifica su ponderación

TEMPORALIZACIÓN:

A lo largo del curso y junto con los restantes miembros del Equipo Educativo se realizará el seguimiento de todo lo programado y se levantará ACTA de los acuerdos tomados:

- **Evaluación inicial:**
 1. Comienzo de curso: nos permite conocer el punto de partida, las ideas previas y las características del alumnado para ello cada departamento diseñará unas pruebas iniciales y cada tutor o tutora analizará los informes individuales del alumnado para reunirse con el Equipo Docente no antes del 15 de octubre y adecuar el currículo a las características del alumnado, adoptar las medidas de refuerzo que se necesiten, las adaptaciones curriculares y las medidas generales de atención a la diversidad como la estructura de grupos flexible, refuerzos educativos, etc.
 2. Comienzo de cada unidad didáctica o de trabajo: Tendrá como objetivo el conocer las ideas previas en relación a los contenidos de cada unidad didáctica

o de trabajo.

- **Evaluación continua durante el curso:**
 - Se realizarán tres evaluaciones con sus correspondientes preevaluaciones a lo largo del curso.
 - Gestión de los últimos días de trimestre. El tutor de cada grupo junto con el equipo educativo planificará, con al menos dos semanas de antelación, la entrega de trabajos y exámenes repartidos, durante la última semana de cada trimestre, de forma que se garantice la asistencia del alumnado.
 - Al alumnado que no asista o participe en las actividades diseñadas o planificadas para los últimos días se les reducirá la nota de evaluación en el apartado correspondiente: asistencia, actitud, compromiso, participación, tareas realizadas...
 - Se les informará a las familias de la marcha de sus hijos/as en cada uno de los seis procesos, la información de las preevaluaciones se realizará por seneca/pasen y la de las evaluaciones se hará invitando a que las familias acudan a recoger las notas de manos del tutor o tutora en el Instituto, facilitándolo en la medida de lo posible y con la presencia de todo el profesorado para facilitar cualquier información adicional solicitada por las familias.
 - Cuando a pesar de las medidas de refuerzo educativo la evaluación no sea positiva se elabora un plan de recuperación con actividades acordes con los contenidos básicos.
 - La evaluación es un proceso continuo y forma parte del proceso de enseñanza aprendizaje, informándonos durante todo el proceso sobre el progreso del alumnado. Permite detectar las dificultades para poder aplicar las medidas de refuerzo que garanticen los aprendizajes necesarios para continuar el proceso educativo. Mensualmente el Equipo Docente, coordinado por el tutor harán el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, rendimiento académico, de los programas de refuerzo, actividades complementarias y extraescolares, las de fomento de la lectura y las relacionadas con el plan de mejora.
- **Evaluación final o sumativa:** al terminar el proceso.
 - Final de curso: Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de promoción, al historial académico. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor/a de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

En la ESO y el Bachillerato el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Si en esta convocatoria un alumno/a no se presenta a alguna materia se podrá reflejar como No Presentado (NP). Los resultados de las materias evaluadas superadas en septiembre, así como las que pudieran quedar pendientes, se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados la

evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente.

-Los departamentos confeccionarán modelos homogeneizados de evaluación inicial que se llevará a cabo durante el primer mes de curso y sesión de la evaluación inicial se realizará a partir del día 15 de octubre.

-Las preevaluaciones se programarán con fechas, se reflejarán calificaciones (a excepción de la FP cuya evaluación inicial no conllevará calificación) y los tutores informarán a las familias.

-Con el fin de garantizar la asistencia del alumnado hasta el último día previo a las vacaciones de Navidad o Semana Santa, el profesorado realizará controles o pedirá la entrega obligatoria de trabajos, cuadernos etc. hasta el día anterior a la entrega de notas.

-En las áreas o asignaturas, de la ESO, de 3 o 4 horas semanales deberán realizarse al menos tres exámenes y uno de recuperación al trimestre, más una recuperación final en junio, y en las de 2 horas semanales deberán realizarse al menos dos exámenes y uno de recuperación al trimestre, más una recuperación final en junio.

-En las materias o asignaturas, de bachiller y FP, de 3 o 4 horas semanales deberán realizarse al menos dos exámenes y uno de recuperación al trimestre, más una recuperación final en mayo o junio, y en las de 2 horas semanales deberán realizarse al menos un examen y uno de recuperación al trimestre, más una recuperación final en mayo o junio.

-Aquellos alumnos que no superen los controles, se les diseñará actividades relacionadas con las deficiencias detectadas con el fin de superar dichos contenidos.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las modificaciones necesarias para mejorar los resultados. Esta valoración se hace al final de cada trimestre a nivel de departamento, ETCP, y claustro, y a final de curso (Comisión de Autoevaluación) para incluirla en la Memoria Final.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado y familias, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias clave, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas, materias, o módulos, incluidas las pendientes de cursos anteriores. A estos efectos, todos los Departamentos entregarán a la Jefatura de Estudios una programación-resumen de los Objetivos Específicos, Contenidos y Criterios de Evaluación-Calificación de cada una de las asignaturas que impartan, para la elaboración de la Guía del Estudiante. Las Guías se publicarán en la página WEB y se darán copias al alumnado y familias que lo soliciten. Las Programaciones permanecen, para su consulta, a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa en la Jefatura de Estudios.

Para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con una incorporación tardía al sistema educativo y/o déficit lingüístico, que estén cursando programas PMAR o de Formación Profesional Básica, se establecerán unos criterios de evaluación específicos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA ESO

El alumnado realizará varias pruebas de tipo oral y escrito a lo largo de la evaluación. La nota media de estos controles supondrá como máximo el 60% de la nota final de la evaluación; el 40% restante será el resultado de la observación directa del trabajo, la actitud y el comportamiento en el aula, así como del trabajo individual de cada alumno en las tareas de casa y de las revisiones del cuaderno de la asignatura.

Según lo expuesto se calificará como sigue:

-Participación, interés, esfuerzo, comportamiento y asistencia: 20%

Se tendrá en cuenta especialmente, las faltas de asistencia del alumnado a clase, previas a exámenes. Al alumnado que antes del examen falte a clases normalizadas se le podrá descontar desde 0,5 a 1,5 puntos en las notas del examen, de acuerdo a lo establecido por cada departamento en su programación, además, en la asignatura o módulos que falten supondrá un parte de incidencia y su acumulación podrá conllevar a bajada de nota en estas asignaturas o módulos para los siguientes exámenes, de acuerdo con sus programaciones.

Al alumnado que no asista o participe en las actividades diseñadas o planificadas para los últimos días se les reducirá la nota de evaluación en el apartado correspondiente; asistencia, actitud, compromiso, tareas realizadas.

-Análisis de tareas, trabajos, actividades..., y cuaderno de clase (limpio, ordenado y bien organizado): 20%

-Pruebas específicas (controles): 60% como máximo.

Puesto que la evaluación de la materia es continua, puede no hacerse recuperaciones en forma de "pruebas objetivas" durante el curso, pero, en cada caso, el profesor adoptará y justificará las medidas de recuperación adoptadas en base a lo programado por el departamento didáctico.

Cada departamento determinará si hay una nota mínima que permita hacer media en la nota final si se tiene una evaluación suspensa. Con dos evaluaciones suspensas no podrá realizarse media aritmética de las calificaciones y se deberá recuperar la materia pendiente.

No obstante, en junio se realizará una prueba para aquellos alumnos que no hayan superado la última evaluación, en la que se exigirán los contenidos mínimos imprescindibles para el dominio del área incluidos en la programación y comunicados al alumnado a principios de curso. Esta prueba, una vez superada, será valorada con un máximo de cinco puntos, aunque en la calificación final se tendrá en cuenta la evolución del alumnado para poder elevar dicha calificación.

En reglas generales es fundamental:

-Que el profesorado disponga de suficientes elementos objetivos para realizar la calificación, trabajo diario, atención, actitud, cuaderno, controles, respeto, etc.

-Valorar el trabajo diario y el esfuerzo, a través de los cuadernillos del alumnado, participación, etc. Como nos insta la inspección educativa.

-Recordar que la ESO es una etapa de formación básica obligatoria en el que debe de primar el esfuerzo, el trabajo diario, asistencia y el correcto comportamiento con los compañeros, profesorado e instalaciones.

El equipo directivo considera que los porcentajes aprobados en el proyecto educativo son los adecuados.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN BACHILLERATO.

El alumnado realizará varias pruebas de tipo oral y escrito a lo largo de la evaluación. La nota media de estos controles supondrá como máximo el 70% de la nota final de la evaluación; el 30% restante será el resultado de la observación directa del trabajo, la actitud y el comportamiento en el aula, así como del trabajo individual de cada alumno en las tareas de casa y de las revisiones del cuaderno de la asignatura

Según lo expuesto se calificará como sigue:

-Pruebas objetivas 70% como máximo.

-Observación directa en clase: Actitud receptiva por los temas tratados, participación e implicación en las tareas, actitud, asistencia: 10%

Se tendrá en cuenta especialmente, las faltas de asistencia del alumnado a clase en las horas previas a exámenes. Al alumnado que antes del examen falte a clases normalizadas se le podrá descontar desde 0,5 a 1,5 puntos en las notas del examen, de acuerdo a lo establecido por cada departamento en su programación, además, en la asignatura o módulos que falten supondrá un parte de incidencia y su acumulación podrá conllevar a bajada de nota en estas asignaturas o módulos para los siguientes exámenes, de acuerdo con sus programaciones.

-Análisis de tareas y trabajos individuales o de grupo: Tareas, actividades, estudios, trabajos y cuadernos: 20%

Al alumnado que no asista o participe en las actividades diseñadas o planificadas para los últimos días se les reducirá la nota de evaluación en el apartado correspondiente; asistencia, actitud, compromiso, tareas realizadas,...

Al igual que en la ESO, puesto que la evaluación de la materia es continua, puede no hacerse recuperaciones en forma de "pruebas objetivas" durante el curso, pero, en cada caso, el profesor adoptará y justificará las medidas de recuperación realizadas en base a lo programado por el departamento didáctico.

Cada departamento determinará si hay una nota mínima que permita hacer media en la nota final si se tiene una evaluación suspensa. Con dos evaluaciones suspensas no podrá realizarse media aritmética de las calificaciones y se deberá recuperar la materia pendiente.

Por último, los alumnos que tengan durante la evaluación un número de faltas de asistencia sin justificar, superior a las permitidas por ROF sufrirán una pérdida de la evaluación continua, tras habérselo comunicado previamente al alumno o alumna, a sus padres o tutores legales y a la dirección del Centro. Si este caso se produjera, el alumnado

podría presentarse a la prueba final de junio. Del mismo modo, aquel alumnado que, no habiendo superado la prueba de recuperación de junio, se presentaran a la de Septiembre.

Teniendo presente todo lo indicado anteriormente para la ESO, y que el bachillerato es una etapa de preparación para la universidad en donde el nivel de competencia en conocimientos es mayor; en nuestro PEC tenemos unos porcentajes en ese sentido que son el 70, 20 y 10%, pruebas, trabajos y actitud; sin embargo, a petición de determinados departamentos se establece la posibilidad de que estos puedan elegir entre el tramo del 70 al 80% para pruebas y de 20 al 10% para trabajos, quedando el 10% para la actitud.

Promoción del alumnado en Bachillerato.

Promocionarán al segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas. Los padres, madres o tutores legales podrán realizar alegaciones, en este proceso, a través de la tutoría, o en ausencia de esta ante jefatura de estudios.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Tales programas se diseñarán siguiendo lo establecido en el apartado G del PEC.

La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

Titulación en Bachillerato.

Tal y como se establece normativamente para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Matrícula de Honor y Menciones Honoríficas

Aquellos alumnos y alumnas que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de "Matrícula de Honor" en el expediente y en el historial académico de Bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa. En el caso de empate en las calificaciones de 2º y de 1º de bachiller se considerarán las calificaciones de 4º de la ESO, sí persiste el empate se considerarán las calificaciones de 3º de la ESO.

LA EVALUACIÓN DEL CICLO FORMATIVO.

Evaluación del alumnado

Las capacidades y los objetivos generales y concretos de los módulos formativos se evaluarán de la siguiente forma:

- **Evaluaciones Parciales:** al menos 3 evaluaciones en primer curso y dos en segundo. En segundo curso las familias profesionales decidirán la conveniencia o no de realizar una tercera evaluación previa a la incorporación a la FCT para alumnos-as con hasta dos módulos no superados y siempre que se pueda organizar el periodo de FCT para cumplir con el horario mínimo establecido. El alumnado de primer curso que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.
- **Evaluación Final:** Coincidirá con la finalización del régimen ordinario de clase, existiendo una única sesión de evaluación final.

Promoción de alumnado

Quienes superen la totalidad de los módulos profesionales de primer curso promocionarán automáticamente.

Con quienes no superen la totalidad de dichos módulos, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, deberán repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos no superados es igual o inferior al 50% de las horas totales, podrán optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial¹.

Criterios de evaluación del alumnado.

Los criterios de evaluación del alumnado de los Ciclos Formativos vendrán determinados por las respectivas *Ordenes por las que se regula el correspondiente ciclo de formación profesional inicial en Andalucía*.

De manera específica y particular se establecen los siguientes criterios:

1.- **Evaluación inicial** para conocer el nivel de conocimientos previos y reunir información de las necesidades individuales y colectivas del grupo.

¹ Siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

No antes del 15 de octubre se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen.

2.- El proceso de evaluación será continuo. Se entiende pues que, en los módulos en los que haya continuidad o vinculación entre los diversos bloques de contenidos, la superación de una evaluación requiere la recuperación de las anteriores que no se hubieran aprobado. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En el ROF del centro se establece el procedimiento para la aplicación de la pérdida del derecho a la evaluación continua por faltas injustificadas de asiste. Proceso que se basará en la comunicación escrita previa al alumno-a y en caso de que se vuelva a repetir la situación de falta de asistencia en el límite marcado por ROF se procederá a ejecutar la pérdida del derecho. A partir de ese momento el alumno-a mantiene el derecho a asistencia a clase, pero no se procederá a la aplicación de la evaluación continua, sino que el alumno-a se examinará en evaluación final con las pruebas elaboradas al respecto por las familias profesionales.

3.- Los instrumentos de evaluación serán:

- Exámenes teóricos (escritos u orales) y, en su caso **prácticos**, al menos uno al final de cada trimestre para comprobar el nivel de asimilación de los contenidos.
- Seguimiento de la **asistencia, participación, y la actitud.**
- Evaluación del resultado final de **las actividades, ejercicios, estudios, trabajos, y tareas** prácticas en su caso.

4.- Actividades de Recuperación y Mejora: Para los alumnos que durante el curso no consigan alcanzar los objetivos mínimos exigidos para la superación de los módulos, tras un análisis de su evolución, se diseñarán unas tareas de recuperación que podrán incluir distintos apartados: pruebas específicas, trabajos de investigación, realización de trabajos prácticos, realización de memorias e informes referentes a los trabajos realizados, etc.

Asimismo, se diseñarán actividades de mejora, para aquel alumnado que quiera subir nota, con ampliación de los contenidos o de la complejidad de los mismos.

5.- Los criterios de calificación de los módulos para cada una de las familias profesionales y el departamento de FOL, se fijan en base a la adquisición por parte del alumnado de las competencias profesionales de cada ciclo formativo y serán:

CICLOS FORMATIVOS

MÓDULOS TEÓRICOS

- Pruebas objetivas: máximo 60%
- Tareas, actividades, trabajos: mín 20%
- Asistencia, particip. y actitud: mín 10%

MÓDULOS PRÁCTICOS

- Pruebas objetivas: máximo 60%
- Tareas, actividades, trabajos: mínimo 30%
- Asistencia, participación, actitud: mín 10%

Se debe obtener, al menos un 4 en pruebas objetivas y en tareas, actividades y trabajos, para ser evaluado positivamente.

Se tendrá en cuenta especialmente, las faltas de asistencia del alumnado a clase, previas a exámenes. Al alumnado que antes de el examen falte a clases normalizadas se le podrá descontar desde 0,5 a 1,5 puntos en las notas del examen, de acuerdo a lo establecido por cada departamento en su programación, además, en la asignatura o módulos que falten supondrá un parte de incidencia y su acumulación podrá conllevar a bajada de nota en estas asignaturas o módulos para los siguientes exámenes, de acuerdo con sus programaciones.

Al alumnado que no asista o participe en las actividades diseñadas o planificadas para los últimos días se les reducirá la nota de evaluación en el apartado correspondiente; asistencia, actitud, compromiso, tareas realizadas,...

Convocatorias

Cada alumno cuenta con cuatro convocatorias para la superación de los módulos formativos, una por curso.

Existe la posibilidad de solicitar una convocatoria extraordinaria, en las condiciones que establece la Orden mencionada y previa aceptación por la Dirección del centro.

Asimismo, dicha Orden establece las condiciones en que se puede renunciar a convocatoria o matrícula:

Se procederá a dar la Baja de oficio cuando transcurran 10 días de clases y no se hayan incorporado o por inasistencia reiterada a lo largo del curso, lo que implica pérdida de la convocatoria y del derecho de reserva de plaza.

Matrícula de Honor Menciones Honoríficas.

A aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente conforme a los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. Dicha mención quedará recogida en el acta de evaluación final junto a la nota final del ciclo formativo.

Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del departamento de familia profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del grupo. Para ello, en primer lugar se considerarán los resultados académicos, y en caso de empate en la calificación final del ciclo formativo se decidirá por mayoría simple del equipo educativo teniendo en cuenta el esfuerzo realizado por el alumno o alumna y la evolución observada durante el período de realización de la formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de grado medio y en la formación en centros de trabajo y en el módulo profesional de proyecto en los ciclos formativos de grado superior. También podrá tenerse en cuenta la nota de acceso al Ciclo.

El número de matrículas de honor no podrá exceder del 5 por 100 del alumnado propuesto para titular en el ciclo formativo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de este alumnado sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

La matrícula de honor obtenida en un ciclo formativo de grado medio o superior podrá dar lugar a los beneficios que se determinen por las Consejerías competentes en la materia.

E.2.- Criterios de promoción en la ESO.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 15 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, “el alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua castellana y Literatura, y Matemáticas, b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 6 de este artículo. el equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 6 de este artículo. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la educación Secundaria obligatoria se considerarán como materias distintas.”

El alumnado que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa, según lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca por orden la consejería competente en materia de educación. cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando educación Secundaria obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no

ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

E.3.- Criterios de titulación en la ESO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, en su Artículo 18, Título de Graduado en educación Secundaria obligatoria y certificaciones:

“ 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para obtener el título de Graduado en educación Secundaria obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de educación Secundaria obligatoria se deducirá de la siguiente ponderación: a) con un peso del 70%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en educación Secundaria obligatoria; b) con un peso del 30%, la nota obtenida en la evaluación final de educación Secundaria obligatoria. en caso de que el alumno o la alumna haya superado la evaluación por las dos opciones de evaluación final, a las que se refiere el artículo 16, para la calificación final se tomará la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta la nota obtenida en ambas opciones. en caso de que se obtenga el título de Graduado en educación Secundaria obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de educación Secundaria obligatoria será la obtenida en dicha prueba.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el título de Graduado en educación Secundaria obligatoria permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza. en el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación final, así como la calificación final de educación Secundaria obligatoria. Se hará constar en el título, por diligencia o Anexo al mismo, la nueva calificación final de educación Secundaria obligatoria cuando el alumno o alumna se hubiera presentado de nuevo a evaluación por la misma opción para elevar su calificación final. también se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o alumna de la evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

3. Los alumnos y alumnas que cursen la educación Secundaria obligatoria y no obtengan el título al que se refiere este artículo recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España. Dicha certificación será emitida por el centro docente en que el alumno o alumna estuviera matriculado en el último curso escolar y en ella se consignarán, al menos, los elementos especificados en el artículo 23.3 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

4. La consejería competente en materia de educación determinará, en función de los contenidos de los párrafos d) y e) del artículo 23.3 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las partes que se consideran superadas de las pruebas que se organicen para el acceso a los ciclos formativos de grado medio o, en los términos previstos en el artículo 68.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para la obtención del título de Graduado en educación Secundaria obligatoria.

5. tras cursar el primer ciclo de educación Secundaria obligatoria, así como una vez cursado segundo curso, cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un

ciclo de Formación Profesional Básica, se entregará a los alumnos y alumnas un certificado de los estudios cursados, con el contenido indicado en los párrafos a) a d) del artículo 23.3 del real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.”

Sección E.4.- Documentos para la evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación en la E.S.O. son los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de educación secundaria obligatoria y el informe personal. Se cumplimentarán electrónicamente a través del programa de gestión académica SÉNECA.

El uso, tramitación y custodia de estos documentos seguirá las normas y modelos recogidos en *la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado*. Que afirma en su “Sección Séptima. Documentos oficiales de evaluación:

Artículo 26. Documentos oficiales de evaluación. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del decreto 111/2016, de 14 de junio, los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, el consejo orientador de cada uno de los cursos de educación Secundaria Obligatoria y el historial académico de educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de educación Secundaria Obligatoria.

2. El historial académico, y en su caso el informe personal por traslado, se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante así como el cargo o atribución docente.

Artículo 27. el expediente académico. el expediente académico del alumnado se ajustará al modelo que se incluye como Anexo V.a e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación y los resultados del mismo con expresión de las calificaciones obtenidas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, las medidas de atención a la diversidad, las medidas curriculares y organizativas que se hayan adoptado para el alumno o

alumna y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos. Además, se incluirá la información detallada en los consejos orientadores correspondientes a los cursos de la etapa. Asimismo, respecto a la evaluación final de etapa, en el expediente académico deberá consignarse, para cada opción superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa en cada opción superada.

Artículo 28. Las actas de evaluación. 1. Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo V.b, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y en la convocatoria de las pruebas extraordinarias.

2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias del curso, expresados en los términos establecidos en el artículo 18, y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa. Asimismo, en las actas de evaluación correspondientes al término del periodo lectivo ordinario se incluirá la información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna.

3. En las actas de evaluación correspondientes a los cursos segundo, tercero y cuarto figurará el alumnado de cada grupo con materias no superadas de los cursos anteriores, al término del periodo lectivo ordinario y de la convocatoria de las pruebas extraordinarias.

4. En las actas correspondientes a cuarto curso de educación Secundaria Obligatoria, se hará constar que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder presentarse a la evaluación final de la etapa.

5. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren.”

Conviene, no obstante, resaltar el procedimiento a seguir con los siguientes documentos por parte de los profesores/as y tutores/as:

1. Expediente académico

El **expediente académico** del alumnado es el documento que contiene los resultados de la evaluación inicial, la información relativa al proceso de evaluación continua, las decisiones de promoción y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad adoptadas, junto con los datos de identificación del centro y los datos personales del alumnado. Se cumplimentará al comienzo de cada curso y al finalizar cada uno de ellos, consignándose las calificaciones obtenidas por el alumno o alumna. Después de la evaluación inicial del primer curso, el profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna deberá incluir en el expediente académico los datos relativos a la escolarización de éste en educación primaria, junto con los datos personales y médicos o psicopedagógicos que resulten de interés para la vida escolar.

2. Informe personal

El Informe personal es el documento que sirve para facilitar y orientar la labor del profesorado del mismo o de otro centro, de modo que garantice la necesaria continuidad del

proceso de aprendizaje del alumnado. La cumplimentación del informe personal se realizará al finalizar cada curso y en caso de traslado de centro docente sin haber concluido el año escolar en que se encuentre matriculado:

- a) Al finalizar cada curso: el tutor o tutora debe emitir un informe personal de cada alumno o alumna acerca de los objetivos desarrollados durante el curso escolar y el grado de evolución de las competencias clave. El contenido de dicho informe se decidirá en la última sesión de evaluación del correspondiente curso académico. El profesor tutor o profesora tutora lo depositará en la jefatura de estudios para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpore el alumno o alumna al inicio del siguiente curso escolar. El informe personal irá firmado por el profesor tutor o profesora tutora con el visto bueno del director o directora.
- b) En caso de traslado de centro docente sin haber concluido el curso: el tutor o tutora debe emitir un informe personal, en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico. Cuando por motivo de traslado de centro la cumplimentación del informe personal tenga que realizarse en el primer curso de la etapa sin haber finalizado el primer trimestre, en la columna del apartado 2 del informe en la que especifica "Curso anterior", se adjuntarán los datos del alumno o alumna que se posean respecto a la etapa de educación primaria.

3. Boletín de calificaciones

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial. Por esta razón, en la evaluación final ordinaria la entrega del boletín de calificaciones irá acompañada de la publicación de las actas de evaluación ordinaria en el tablón de anuncios del Centro. Tras la Evaluación Final Extraordinaria de Septiembre, tan sólo se publicarán las actas en el tablón de anuncios del Centro.

La entrega de los boletines a las familias será realizada personalmente a las familias de los alumnos-as menores de edad para que el tutor-a realice las indicaciones o aclaraciones necesarias. Dicha entrega se realizará en las fechas que se determine cada curso en función del calendario educativo establecido por la Delegación Provincial.

Desde el centro educativo y a través de las tutorías e fomentará la intercomunicación con las familias a través del sistema PASEN, en el cuál se pueden comprobar directamente las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, materias, o módulos.

CAPÍTULO F.- Medidas organizativas del centro para la atención a la diversidad

ÍNDICE

F.1 JUSTIFICACIÓN-INTRODUCCIÓN

- 1.-Teórica
- 2.-legal

F.2 PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DETECCIÓN DEL ACNEAE

- 1.-Detección de las dificultades de aprendizaje en el contexto educativo
- 2.-Detección de las dificultades de aprendizaje en el contexto familiar
- 3.-Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

F.3. ALUMNADO DESTINATARIO.

F.4.ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS Y RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE

A.- ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

1.-A nivel de Centro

- Doble docencia
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a
- Organización de determinadas materias en ámbitos
- Disminución del número de profesores/as en los grupos de la ESO
- Acción tutorial.
- Organización de los grupos de 1º y 2º de ESO. Tránsito.
- Oferta de materias optativas
- Programación de actividades para las horas de libre disposición.
- Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura.
- La adecuación de las programaciones didácticas
- Apoyo y acercamiento a nuevas metodologías
- La permanencia de un año más
- Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso.
- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).

2.-A nivel de Aula

B.- ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

- 1.-Medidas específicas de atención a la diversidad
- 2.-Recursos personales especializados del centro.
- 3.-Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de Centro
- 4.-Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de Aula

F.5. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.FPB:**F.6.IDENTIFICACIÓN DEL ACNEAE, TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO****F.1. JUSTIFICACIÓN-INTRODUCCIÓN:****1-Teórica:**

La atención a la diversidad es uno de los grandes retos para el sistema educativo y en concreto para los centros escolares. Requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa de calidad, lo cual exige a los centros y al profesorado una importante reflexión y un trabajo profesional riguroso y de notable esfuerzo.

La equidad, que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, no está reñida con la flexibilidad necesaria para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, ya a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad del alumnado.

Así pues, para los centros y para el profesor, será objetivo preferente ofrecer propuestas educativas diversas, configurando una amplia red de oportunidades que permita a cada escolar alcanzar sus propios objetivos de formación.

Este trabajo de ajuste implica articular de manera permanente la necesaria comprensividad de un currículo que, en una sociedad democrática, pretende potenciar la equidad en las oportunidades formativas para compensar desigualdades sociales, con la también necesaria personalización de la enseñanza, que propone el desarrollo integral del alumnado considerado singular y único; máxime, cuando se ha generalizado en nuestro sistema educativo la obligatoriedad de la educación, que implica objetivos y competencias básicos y comunes para todos el alumnado, al mismo tiempo, la atención a la creciente pluralidad de necesidades, capacidades e intereses que cada alumno/a presenta a lo largo de su proceso educativo.

Entendiendo la diversidad como las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares y sin dejar de considerar las distintas causas a las que pueda atribuirse el origen de esas diferencias, aparece, entre el alumnado que conforma un grupo heterogéneo, un continuo de necesidades educativas que conlleva a su vez un continuo de respuesta educativas, para conseguir el ajuste óptimo entre la enseñanza y el aprendizaje, desde medidas ordinarias o más generales, hasta las consideradas más específicas o extraordinarias.

Dado que la diversidad es un continuo y que, día a día, las diferencias del alumnado son crecientes en nuestras aulas, la diversidad se ha convertido en algo habitual, debiendo ser asumida por el profesorado ordinario con criterios de normalización e integración-inclusión.

Todo el alumnado es diverso y son distintos también ante los procesos de aprendizaje que se

desarrollan en la institución escolar, porque son diferentes en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración y estilos de aprendizaje, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales, etc. Estos aspectos conforman tipologías y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa.

2- Legal:

Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, art. 26, hasta el Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1981, pasando por la Constitución Española de 1978, art. 27 y 9.2, recogen el derecho de los ciudadanos a la educación como un objetivo básico. (Derecho de todos/as a la educación.)

-La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

-Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

-Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).

-Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Secundaria obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía.

-Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la comunidad Autónoma de Andalucía

-Orden 25 de Julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

-Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

-Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

-Instrucciones de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

-Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se actualiza el PROTOCOLO de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa.

F.2. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DETECCIÓN DEL ALUMNAADO CON NEAE.

Según la orden de 25 de Julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad en Andalucía, los principios que han de regir las estructuras curriculares, organizativas y metodológicas planteadas para la atención a la diversidad en los centros son los siguientes:

En primer lugar se establece como obligatoria su aplicación en todos los centros que impartan la educación básica, primaria y secundaria obligatoria, por lo que los centros dispondrán de medidas de atención a la diversidad organizativas y curriculares que les permita, en el uso de su autonomía, una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza y una atención personalizada al alumnado. Además de los principios de normalización, inclusión e igualdad.

Nuestra base de partida es considerar la atención a la diversidad como una pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria.

Por lo que nuestro centro establece mecanismos y medidas que permiten **detectar** las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y que procuran superar el retraso escolar, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades (en su caso).

Cabe destacar que siempre se priorizarán las medidas ordinarias y de menor significatividad y sólo después se considerarán las medidas de mayor significatividad o de carácter extraordinario, cuando se valore y justifique su necesidad.

Las medidas estarán orientadas a:

- 1-Responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
- 2-Conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.
- 3-Adquisición de los objetivos del currículo establecidos y las competencias clave.

Según el protocolo (normativa actual):

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

1.-Detección en el contexto educativo

Alumnos/as que provienen de nuestros centros adscritos de Primaria.

Al final de cada curso, en reunión con los tutores de 6º de Primaria, orientadora del EOE de referencia si se ve necesario, junto a Jefatura de Estudios y Orientador del IES, se recoge información oralmente de cada alumno (uno por uno). Concretamente recogemos información sobre las dificultades académicas, personales, familiares y sociales del alumnado que va a seguir estudios en nuestro centro. También valoramos sus aptitudes para los idiomas, actitud y motivación académica e implicación de la familia entre otros muchos aspectos.

Esta información se trasladará a los respectivos tutores y equipos educativos en las sesiones de evaluación inicial y reuniones previas.

Inicialmente la orientadora del centro traslada la información oral obtenida en las reuniones de tránsito a los tutores/as en las reuniones de coordinación de septiembre y octubre.

Los tutores de 6º de Primaria cumplimentarán los correspondientes Informes Personales de su alumnado que serán extraídos del Programa Séneca y entregados al inicio del curso al siguiente al tutor de 1º de ESO que se les asigne.

En la última reunión de la Comisión Zonal de Orientación, los orientadores de los centros de Primaria adscritos entregarán/informarán al Dpto. de Orientación del IES los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización del alumnado que va a venir a estudiar a nuestro centro (información del EOE que atiende los centros de primaria adscritos).

Resto del alumnado del centro

En las sesiones de evaluación inicial se trasladará de forma oral la información recogida de cada uno de los alumnos/as que tengan algún tipo de dificultad o necesidad educativa. Asimismo cada profesor de área recogerá las dificultades observadas y medidas a adoptar en su área para cada grupo al que imparte clases, reflejándolo en su programación de aula

En las sesiones de evaluación inicial se entregará la relación de alumnos/as que tienen algún diagnóstico, siguen programas de adaptaciones curriculares (significativas o no significativas), necesiten Programas Específicos, sean repetidores, tengan asignaturas pendientes...

En todo momento la orientadora y PT asesoran y facilitan información sobre el ACNEAE del centro.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje se debe de hacer la RECOGIDA DE INFORMACIÓN DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES ACADÉMICAS.

2.-Detección en el contexto familiar

Detección en el contexto familiar	
1	La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE
2	Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
3	El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
4	En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
5	<p>Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe:</p> <p>1. Reunión del equipo docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los indicios de NEAE detectados • Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: • Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia. • Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. <p>2. Reunión con la familia.</p> <p>Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.</p>

3.-Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un **período no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- | | |
|---|---|
| 1 | Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación. |
| 2 | Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). |

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- | | |
|----|--|
| a. | Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. |
| b. | Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura de estudios del centro, según los criterios que se detallan en el siguiente apartado. |
| c. | Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas. ▪ Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en 1º y 2º de educación secundaria obligatoria). ▪ Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. |
| d. | Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los indicios de NEAE detectados. • Valoración de las medidas educativas que se van aplicando. |

	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas. • Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.
e.	Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.
<p>Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación :</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas. <p>Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. 	

F.3. ALUMNADO DESTINATARIO.

*El continuo de necesidades educativas es tan diverso como lo son cada uno de los alumnos/as que se escolarizan en nuestro centro. Por eso, y de un modo general, las medidas de atención a la diversidad; desde su carácter más ordinario hasta el más extraordinario; contemplan a todo el alumnado de nuestro IES, especialmente a aquellos/as que cursan la ESO. Nuestro alumnado puede necesitar a lo largo de su escolarización diferentes medidas de atención a la diversidad ya sea de manera puntual o permanente y de diferentes grados de significatividad.

*Especialmente las medidas de atención a la diversidad contemplan a aquellos escolares que manifiesten mayores dificultades para progresar adecuadamente en su proceso de enseñanza-aprendizaje, por causas diversas, y que van a precisar apoyos, programas de AC, etc.: Se recoge en la normativa siguiente:

-Alumnado ACNEAE (Orden de 25 de Julio de 2008) -Alumnado con NEE asociadas a sus condiciones personales (Decreto 147/2002) -Alumnado con NEE asociadas a su condición de desventaja Sociocultural. (Decreto 167/2003, de 17 de junio) (Instrucciones de 22 de Junio de 2015 y 8 de marzo de 2017.PROTOCOLO)

F.4. ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS Y RESPUESTA EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON NEAE

A.- ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Los centros que imparten la enseñanza obligatoria adoptarán medidas de atención a la diversidad de su alumnado que consideren más adecuadas para mejorar su rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

1.-La propuesta de organización académica que proponemos en el centro comprende las siguientes medidas:

- **Doble docencia** como forma de trabajo propia del centro en determinados grupos, con un seguimiento específico por parte del departamento de orientación y la jefatura de estudios y una metodología propia de la doble docencia. (En el Dpto. de Orientación y Equipo Directivo consideraciones básicas)
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor** o profesora dentro del aula, para reforzar los aprendizajes del alumnado. Se organiza con el horario disponible del centro/profesorado.
- **Organización de determinadas materias en ámbitos** en 1º y 2º de ESO.
- **Disminución del número de profesores/as en los grupos de la ESO**, especialmente de 1º y 2º y especialmente en los grupos de más dificultades. Se priorizará para esta medida a los maestros/as. Se le adjudicará más de un área al mismo docente en un grupo; además de la tutoría del mismo. (matemáticas y ciencias naturales/ lengua e inglés o ciencias sociales)
- **Acción tutorial.** Favorecemos acciones personalizadas y de seguimiento tutorial para ofrecer un entorno seguro al escolar.
- **Organización de los grupos nuevos de 1ºESO**, que suelen continuar en 2º y 3º de ESO, (distribución y reparto del alumnado en los tres grupos de 1º, formación de grupos heterogéneos y equilibrados en base a los rendimientos y actitudes hacia el trabajo, grupos de doble docencia, distribución del ACNEAE, de los repetidores/a, distribución del alumnado disruptivo, organización de la optatividad...) todo ello en función de un análisis pormenorizado de la información del tránsito y, por tanto, según las necesidades detectadas en el alumnado y siguiendo la línea/ práctica (inclusión) realizada en los últimos años avalada por los resultados obtenidos.
- **Oferta de materias optativas** atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- **Programación de actividades para las horas de libre disposición** de los cursos 1º y 2º para desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos o destinados **como complemento educativo:** 1º ESO refuerzo de matemáticas y comprensión lectora; y en 2º de ESO comprensión lectora.
- **Cursar refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura**, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria.

- **La adecuación de las programaciones** didácticas a las necesidades del alumnado tras la evaluación inicial, así como de los elementos básicos del currículo como la evaluación y la metodología de aula.
- **Apoyo y acercamiento a nuevas metodologías** como grupos interactivos , cooperativos y ABP.
- **La permanencia** de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- **Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso**, relacionadas con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos, facilitando la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del centro.
- **Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.**(ver más abajo)
- **Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.**(ver más abajo)
- **Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.**(ver más abajo)
- **Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR).**ver más abajo.

Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas) y de Lengua Inglesa.

A través de estos programas se adaptará el currículo general a las necesidades educativas del alumnado de 1º y 4º. El alumnado que no necesite refuerzo en las materias instrumentales, participará en la/a hora/s de libre disposición en los complementos educativos aprobados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para cada curso escolar. Al final de cada curso escolar, junto a las calificaciones finales se orientará a las familias de la optativa o programa de refuerzo para el curso siguiente, que a juicio del equipo educativo, el alumnado necesite. En 1º de ESO participa aquel alumnado que es orientado hacia esta medida por parte del colegio y el alumnado repetidor que fracasó académicamente en estas materias. En 4º de ESO serán los alumnos y alumnas que el equipo educativo diagnostique que deben cursar en razón de graves dificultades y aquellos que hayan hecho el PMAR en 3º.

Los grupos de refuerzo no podrán tener un número de alumnos/as superior a 15. El número de se repartirá de forma equitativa entre los diferentes complementos educativos y participarán en todos a lo largo del curso. Los criterios que se tendrán en cuenta para la formación de los grupos de los complementos educativos serán el grupo general en el que el/la alumno/a está matriculado y la coordinación con la organización de la jornada escolar.

El alumnado que participe en estos programas de refuerzo tiene que cumplir algunos de los siguientes requisitos, según la normativa vigente:

- No promociona de curso.
- Aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior. En el caso de los/as alumnos/as procedentes de la Educación Primaria se tendrá en cuenta, igualmente, la no superación de la/s materia/a instrumentales.
- Acceden al primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria y requieren refuerzo.
- Se detectan dificultades de aprendizaje en cualquier momento del curso escolar.

Considerando como dificultades de aprendizaje:

- Técnicas instrumentales básicas poco consolidadas que condicionan la adquisición de nuevos aprendizajes
- Falta de conocimientos curriculares previos: nivel de competencia curricular inferior al curso en el que está matriculado.
- Dificultades en los procesos de comprensión y expresión escrita y/o en los procesos de cálculo, razonamiento matemático, etc. y/o en la comprensión y expresión de una Lengua Extranjera, que no se han superado.

Además de los requisitos anteriores, un criterio de selección del alumnado para la impartición de estos programas será el nivel obtenido en las pruebas de las materias instrumentales realizadas al inicio del curso escolar. Para el alumnado que requiere refuerzo en más de una materia instrumental se tendrá en cuenta la de menor calificación. De ser la misma, se tendrá en cuenta el conjunto de calificaciones obtenidas en cada área de conocimiento. Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán las actas de evaluación, los informes de tránsito y los informes individualizados.

Posteriormente se realizará una reunión entre el/la orientadora y el jefe de estudios para estudiar las propuestas de los equipos educativos y priorizar los cambios en función de las necesidades del alumnado.

El profesorado que imparta el programa será, prioritariamente, el de los departamentos respectivos (lengua-matemáticas-inglés). Se procurará que, en la medida de lo posible, el profesorado que imparta en un curso un refuerzo sea, a su vez, el profesor del área correspondiente.

****Tenemos que dejar constancia de que, de momento, este programa no se imparte en el centro de este modo, fundamentalmente por la dificultad organizativa que ello conlleva. Sin embargo, sí que ofertamos en 1º de ESO la Comprensión Lectora y el Refuerzo de Matemáticas y en 2º de ESO la Comprensión Lectora, en grupos reducidos de unos 24 alumnos aprox. y en ocasiones con dos docentes en el grupo-aula.***

Programa de recuperación de los aprendizajes no adquiridos. (PRANA)

El objetivo de este programa es la superación de los aprendizajes no adquiridos del curso anterior, e irá dirigido al alumnado que promociona sin haber superado todas las materias.

Cada Departamento determinará, tras la evaluación extraordinaria de Septiembre, los contenidos, las actividades y las estrategias de evaluación correspondientes que el alumnado deberá desarrollar durante el curso, así como el profesorado responsable de su seguimiento personalizado. Si la asignatura tiene continuidad será el profesor el encargado.

Al principio de cada curso se informará por escrito a los padres y alumnado del programa de cada alumno, así como al tutor/a.

Para llevar a cabo esta comunicación se utilizará **un modelo** que se encuentra en cada departamento y que debe de seguir las directrices de la normativa, además contempla la firma de un recibí. Se entrega copia del programa en jefatura.

En cada sesión de evaluación, y especialmente en la tercera, el profesorado responsable informará de la evolución de este programa al tutor/a quien transmitirá a las familias la evolución y los progresos del alumnado. Dicha información aparecerá en el boletín de notas final (Junio).

¿EN QUÉ CONSISTE?	<p>El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.</p> <p>Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, -Asesoramiento y atención personalizada al alumnado -Las estrategias y criterios de evaluación. <p>Prueba extraordinaria: El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente</p>
¿POR QUÉ Y PARA QUÉ SE UTILIZA ESTA MEDIDA?	Para recuperar y reforzar los aprendizajes no adquiridos y contribuir al refuerzo y desarrollo de las competencias clave.
¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?	El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias en las etapas de Educación Primaria y de Secundaria Obligatoria
¿QUIÉN LA DESARROLLA?	<p>1º) Áreas y materias no superadas con continuidad en el curso siguiente: El profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria y <u>el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.</u></p> <p>2º) Áreas y materias no superadas sin continuidad en el curso siguiente : El programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.</p> <p>3º) Prueba extraordinaria: El alumnado de educación secundaria obligatoria que no</p>

	<p>obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.</p>
¿EN QUÉ MOMENTO?	<p>-Desde el inicio de curso. Ha de comenzar antes de la primera evaluación. -Será un programa para todo el curso académico y preferentemente con una estructura trimestral. -En el mismo se concretarán las <u>fechas y plazos</u> para su desarrollo (<i>horario para aclaración de dudas y atención personalizada, plazos para entrega de trabajos o dossier de actividades, fecha de celebración de pruebas de evaluación, plazo para revisión de cuadernos y seguimiento...</i>)</p> <p>Si la materia o área no superada tiene continuidad en el curso siguiente <i>ese mismo horario</i> podría ser adecuado para hacer su seguimiento.</p>
¿EN QUÉ LUGAR?	<p>En el programa se deben indicar los espacios y lugares concretos para su seguimiento y desarrollo (<i>departamento, aula o sala para el seguimiento y atención personalizada, aula de examen, lugar de entrega y recogida de trabajos...</i>)</p> <p>Si la materia o área tiene continuidad en el curso siguiente <i>ese mismo lugar</i> es adecuado para hacer su seguimiento.</p>
¿CÓMO PARTICIPA LA FAMILIA?	<p>Del contenido del programa se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado al mismo, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo.</p> <p>Desde el centro educativo se facilita un documento en el que se informe por escrito sobre dicho programa y que la familia firme un recibí garantizando así que está debidamente informada.</p> <p>Compromisos educativos con las familias. Facilitados por el centro con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados del programa.</p>
¿QUÉ NECESITO?	<p>-Programar, sistematizar y temporalizar para todo el curso los objetivos, contenidos y actividades de recuperación; así como los tiempos, los espacios y las estrategias y criterios de evaluación. -Informar convenientemente al alumnado y a su familia sobre dicho programa. (por escrito y firma recibí)</p>

	-Implementar el programa y realizar su seguimiento -Cuadernillos de trabajo, banco de tareas y actividades variadas, libro de texto, <i>tutoriales</i> , apuntes ,recursos de internet, otros materiales curriculares y recursos educativos
¿TE INTERESA SABER MÁS? FUENTE	* <u>Orden de 25 de Julio de 2008</u> , por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. * <u>Instrucciones de 22 de Junio de 2015</u> , de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. <u>O. 14 de Julio de 2016</u> por la que se desarrolla C. Eso y aspectos at. Diversidad

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso (PEP)

Nuestro Plan de Actuación con el alumnado que no ha promocionado de curso se basará tanto en una priorización de las posibles medidas de atención a la diversidad y del asesoramiento, como en la tutorización.

*Del contenido de estos planes el tutor informará a las familias en el primer trimestre. Para la elaboración de estos planes, se utilizará un **modelo del centro**, donde se recogen e incluyen las diferentes actuaciones. El plan se firma por la familia y el tutor correspondiente.

*Cada profesor que imparte la materia suspensa correspondiente, planificará las actuaciones –apartado incluido en el plan- y lo registrará en un **documento que facilita el centro** para su seguimiento y que puede adjuntar a la ficha del alumno en su cuaderno.

¿EN QUÉ CONSISTE?	Se trata de un Plan específico personalizado para el alumnado que no promocione de curso y orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir : - La incorporación del alumnado a un Programa de Refuerzo de áreas o materias Instrumentales Básicas. - <i>Y un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello</i>
¿POR QUÉ Y PARA QUÉ SE UTILIZA ESTA MEDIDA?	Superación de las dificultades detectadas en el curso anterior especialmente en aquellas áreas en las que obtuvo calificación negativa. Desarrollo de las competencias clave.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?	El alumnado que no promocione de curso
¿QUIÉN LA DESARROLLA?	<p>-Tutores/as</p> <p>-Profesorado de las áreas no superadas en el curso anterior.</p> <p>-Profesorado responsable de las mediadas de atención a la diversidad de las que participe el escolar(Programa de Recuperación de instrumentales, PMAR, optativas, medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad, profesorado especializado...)</p> <p>-Colaboración de la familia</p> <p>-Asesoramiento de Orientación y Jefatura de Estudios.</p>
¿EN QUÉ MOMENTO?	Al comienzo del curso escolar, y en su caso, en el momento de incorporación del alumnado al plan.
¿EN QUÉ LUGAR?	<p>En el aula ordinaria y en cualquier espacio donde se pueda hacer un seguimiento y/o entrevista más personalizada.</p> <p>La familia se atiende en la sala de atención a padres y madres o en cualquier espacio destinado para ello.</p>
¿CÓMO PARTICIPA LA FAMILIA?	<p>Del contenido del plan se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado al mismo, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo.</p> <p>Compromisos educativos con las familias:</p> <p>Los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados del plan, facilitarán la suscripción de un compromiso educativo con la familia:</p> <p>Desde el centro educativo (TUTORÍA)es conveniente presentar y facilitar a la familia <u>un documento "Plan" por escrito</u> en el que se recopilen todas las medias y actuaciones anuales planteadas para llevar a cabo con el escolar en diferentes ámbitos Al principio de curso el tutor/a cita a La familia para que lo firma y garantizar así que está debidamente informada y que se compromete a colaborar en el proceso educativo de su hijo/a.(VER ANEXO)</p>
¿QUÉ NECESITO?	<p>Diseñar , conocer y/o implementar (según corresponda)el Plan Específico Personalizado del escolar con áreas suspensas .Se incluirán los siguientes aspectos:</p> <p>1º)Medidas de atención a la diversidad de las que participa: Ordinarias y específicas</p> <p>2º) Modo en que se hará el seguimiento de las áreas suspensas. Cada profesor/a -de esas áreas suspensa- podrá usar algún modelo de registro y seguimiento (Ver ejemplo anexo); podrá facilitar materiales al alumnado como</p>

	<p>esquemas, resúmenes, actividades y cuadernillos de recuperación, de refuerzo, de repaso..., incluirá los tiempos y espacios concretos para el seguimiento personalizado...</p> <p>3º) Seguimiento y actuaciones que se llevarán a cabo desde tutoría: agenda, horario de estudio, planificación, tareas, TTI</p> <p>4º) Compromisos de las familias: hábito de estudio en casa, seguimiento de su aprendizaje, revisión de la agenda, mochila, contacto sistemático con tutoría...</p> <p>5º) Tiempos y espacios para el seguimiento con las familias y el escolar sobre los aspectos contemplados en su plan.</p> <p>-Otros(VER ANEXO)</p>
¿TE INTERESA SABER MÁS? FUENTE	<p>*<u>Orden de 25 de Julio de 2008</u>, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.</p> <p>*<u>Instrucciones de 22 de Junio de 2015</u>, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. (Actualizado 8 de marzo 2017)</p> <p><u>O. 14 de Julio de 2016</u> por la que se desarrolla C. Eso y aspectos at. Diversidad</p>

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR):

•El centro dispone de un grupo de alumnado destinatario del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en un curso de 2º y 3º de E.S.O.

Los profesores/as y departamentos didácticos correspondientes elaborarán la programación correspondiente.

Se procurará ajustar el perfil de los escolares que participen en dicho programa a la normativa.

La orientadora imparte una hora de tutoría específica en los 2 grupos de PMAR.

El departamento de orientación asesorará al profesorado implicado sobre los materiales curriculares y la elaboración de su programación.

Podrá participar el alumnado con dificultades en los procesos de aprendizaje e interés por obtener la titulación, que cumple con los requisitos establecidos por la legislación y que sólo con una enseñanza más personalizada y adaptada a sus dificultades podría terminar con éxito la ESO. Desde su implantación en nuestro centro, inicialmente con el programa de diversificación curricular, hemos comprobado que:

- Para el éxito del alumnado en el programa es necesario un mínimo de competencia curricular que situamos en los niveles de 6º de Primaria.
- Es necesario e imprescindible que el/la alumno/a tenga **buena conducta**.
- Es preciso que el alumnado presente **motivación e interés** por obtener la titulación.

- Es conveniente adoptar otras medidas de atención a la diversidad antes de la incorporación al programa, como las adaptaciones no significativas o la repetición de curso.
- Las dificultades que presente el alumno para alcanzar la titulación no se puede deber a la falta de estudio

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DE LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES. PMAR

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN.**
- 2.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS.**
- 3.-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.**
- 4.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE PMAR PARA CADA UNO DE LOS CURSOS Y HORARIO SEMANAL.**
- 5.- PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.**
- 6.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.**
- 7.-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA**
- 8.-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.**

1. INTRODUCCIÓN.

El **Decreto 111/2016, de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, recoge en su Capítulo VI de Atención a la Diversidad, art.20, en medidas y programas para la Atención a la diversidad, los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Así en el art.24.1, se establece que los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a los que se refiere el artículo 19 del R.D 1105/2014, de 26 de Diciembre, a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

En la **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno, en su CAPITULO IV de Atención a la Diversidad, en el art.35, Sección Tercera, se regula la organización general y finalidad de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento

Así mismo , en el artículo 44. Elaboración y estructura del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se indica que la redacción de los aspectos generales del programa será responsabilidad del departamento de orientación del centro, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de

coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa será incluido en el Proyecto Educativo del Centro.

El Programa de mejora debe incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

En consecuencia, el presente documento pretende ser el marco de referencia en el que se recojan los aspectos organizativos y curriculares de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS

Según el art.45 de la Orden de 14 de julio de 2016, se recomienda la siguiente **metodología didáctica** específica para los PMAR:

- a. Se proporcionará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- b. Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
- c. Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- d. Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Con respecto a los aspectos organizativos y de agrupamiento se especifica:

Según la normativa el currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y de los rendimientos se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos aquellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

Tenemos que destacar que, desde la implantación del PMAR en los IES con la novedad de que el programa se desarrolla en 2º y en 3º de ESO en lugar de 3º y 4º como en el PDC; el centro valoró la posibilidad de realizar la atención educativa más personalizada que requiere el alumnado de PMAR, dentro del aula ordinaria. El profesor entra en el grupo en lugar de que sean los alumnos de PMAR los que salgan del aula para trabajar en ámbitos.

De este modo se crea una estructura de dos profesores en el aula. Se atiende de un modo más individualizado al alumnado de PMAR, pero a su vez, se puede apoyar al resto del alumnado del grupo.

De este modo tratamos que la diferencia curricular que pueda darse en los grupos de PMAR respecto al nivel educativo que cursan sea mínima, logramos una mayor integración e inclusión del alumnado y conseguimos que el paso a 4º de ESO sea más normalizado.

Es la hora de la tutoría específica la única en la que el alumnado de PMAR sale del grupo de referencia para trabajar de un modo más específico con la orientadora del centro.

De este modo damos forma a nuestro proyecto de educación inclusiva.

Con respecto a la **distribución horaria semanal** de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se especifica lo siguiente:

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de PMAR se organizará en 30 sesiones lectivas distribuidas por ámbitos y materias como se establece en el anexo IV de la presente orden.

Criterios para la distribución horaria semanal:

- a. Los ámbitos lingüístico y social y científico matemático dispondrán de 15 sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico matemático incluya los aspectos básicos del currículo de la materia específica de Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.
- b. La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida con carácter general para las materias de primera lengua extranjera y Tecnología respectivamente.

- c. El alumno de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d. El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.
- e. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará excluido de cursar la materia de libre configuración autonómica (art.11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de Junio)
- f. Se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Recordamos aquí que todas las horas (a excepción de la tutoría específica) se desarrollan dentro del aula ordinaria con el profesor del ámbito dentro del grupo.

3. ALUMNADO DESTINATARIO Y PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

3.1 ALUMNADO DESTINATARIO

El programa irá dirigido preferentemente a aquellos alumnos/as que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación al programa de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de ESO. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos de segundo y tercero.
- b. Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de ESO. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.
- c. Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que habiendo cursado tercero de ESO, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán incorporarse al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir 3º de ESO.
- d. Así mismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Proyecto Educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos y alumnas

que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir la Enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos de segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumno pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

Durante el **primer ciclo de la Etapa, en el proceso de evaluación continua**, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o alumna.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro.

Con la finalidad de unificar criterios y procedimientos en el acceso del alumnado de nuestro centro al PMAR, el proceso que llevaremos será el siguiente:

Paso 1. En las reuniones semanales de coordinación de orientación y tutores, en las reuniones de equipo docente previas a las sesiones de la 2ª evaluación, y en las sesiones de la 2ª evaluación, cada equipo educativo propone, haciéndolo constar en las actas y consejo orientador, al alumnado que considera que tiene dificultades para seguir el currículo general, y que cumple los requisitos anteriormente mencionados.

Se podrán proponer, de forma excepcional, alumnos/as en el tercer trimestre del curso y en las sesiones de evaluación extraordinarias de septiembre para PMAR, así como en la evaluación inicial del curso siguiente para 3º de ESO (en 2º ya está contemplado para los repetidores) con el acuerdo del equipo educativo, siguiendo el mismo procedimiento.

Paso 2. Durante el tercer trimestre, el departamento de orientación realiza la evaluación psicopedagógica del alumnado, oídos el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal y emite un informe en séneca específico para tal fin.

Paso 3. El jefe de estudios, con el visto bueno del director, en el mes de junio adopta la decisión que proceda.

Paso 4. El orientador se reúne con los alumnos/as propuestos y sus familias para informarles y concretar aspectos de esta medida. La familia firmará un documento expresando su acuerdo o desacuerdo con la propuesta, que será vinculante.

Paso 5. Revisar todo el proceso durante las sesiones de evaluación final extraordinaria.

PROGRAMA DE PMAR EN 2º E.S.O.

1. Se seguirán los criterios de acceso establecidos en el artículo 39 de la orden de 14 de Julio de 2016:

Preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a 2º una vez cursado 1º de ESO.
- De manera excepcional, el equipo docente, en función de la evaluación inicial ,podrá proponer la incorporación al programa a aquellos alumnos y alumnas que se encuentren repetiendo 2º curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo ,presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria.

En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos 2º y 3º.

PROGRAMA DE PMAR EN 3º E.S.O.

1. Se seguirán los criterios de acceso establecidos en el artículo 39 de la orden de 14 de Julio de 2016:

Preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a un tercero una vez cursado 2º de ESO. En este caso el programa se desarrollará sólo en el tercer curso.
- Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado 3º de ESO, no estén en condiciones de promocionar al 4º curso, podrán incorporarse a un PMAR para repetir 3º de ESO,

Con carácter general, para la incorporación a un PMAR, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presentan para seguir el currículo con la estructura de la etapa.

. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DE LOS RENDIMIENTOS

PRIMER AÑO:

ÁMBITO LINGÜÍSTICO-SOCIAL • Ciencias Sociales Geografía e Historia • Lengua Castellana y Literatura	7 h
ÁMBITO CIENTÍFICO • Matemáticas • Ciencias de la Naturaleza	7 h
ÁMBITO DE LENGUAS EXTRANJERAS	3 h
Educación Física	2 h
Optativa CL	*1 h
Religión /Alt.	1 h
Tutoría general *	1 h
Música	2h
EPV	2h
Tecnología	3h
Tutoría específica **	1 h
TOTAL	30 h

*Una hora de tutoría con el grupo de referencia.

*Una hora de tutoría específica a cargo del orientador/a del centro.

SEGUNDO AÑO:

ÁMBITO LINGÜÍSTICO-SOCIAL • Ciencias Sociales Geografía e Historia • Lengua Castellana y Literatura	7 h
ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO • Matemáticas • Ciencias de la Naturaleza	8 h
ÁMBITO DE LENGUAS EXTRANJERAS	4 h
Educación Física	2 h
Optativa CL	3 h
Religión /At.	1 h
Tutoría general *	1 h
ECDH/ Tutoría específica	*1h
Tecnología	3h
TOTAL	30 h

*Una hora de tutoría con el grupo de referencia.

*Una hora de tutoría específica a cargo del orientador/a del centro.

5. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS.

Consultar en los departamentos didácticos. En sus programaciones hacen referencia a los PMAR y a su desarrollo inclusivo.

6. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

Las actividades formativas de tutoría en el programa de PMAR ocuparán dos horas semanales: una hora de tutoría con el grupo-clase a cargo del profesor/a-tutor/a, y una hora con el grupo específico de diversificación a cargo del orientador/a del centro.

6.1 Programación de la tutoría con el grupo clase.

Remitirse al Plan de Acción Tutorial, en el que se encuentran planificadas las actividades de tutoría para los distintos grupos, ya que su contenido sería el mismo que el diseñado para el grupo de referencia.

6.2 Programación de tutoría específica.

El contenido de la hora tutoría específica estará en función de las características del alumnado del PMAR. Consultar el PAT.

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

El artículo 46 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se regula el currículo correspondiente a la ESO de Andalucía, determinados aspectos de atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno, indica :

- La evaluación de un alumno que curse un PMAR tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación y los estándares de evaluación evaluables.
- La evaluación del aprendizaje del alumnado será realizado por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios de segundo o tercer curso en el que esté incluido el alumno del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que lo componen.
- Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna, su padre, madre o quien ejerza la tutoría legal del alumno, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
- En 2º de PMAR; el equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o alumna que ha cursado 2º de PMAR, promociona a tercer curso ordinario ,o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
- Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el art.22 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.
- En 3º de PMAR; aquellos alumnos o alumnas que al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de Junio.

MATERIAS NO SUPERADAS:

- Dado el carácter específico de los PMAR, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
- Las materias no superadas del primer año del PMAR se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

- Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un PRANA y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
- El alumnado que promocione a 4º curso con materias pendientes del PMAR deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especial consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo de adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumno.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

La evaluación irá dirigida a:

- 1.- Proceso de aprendizaje de los alumnos/as.
- 2.- Procesos de enseñanza desarrollados.
- 3.- Programa de Mejora del aprendizaje y de los rendimientos

1.- La **evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado** ya queda reseñada en la programación de los distintos ámbitos del programa en otro apartado de este documento, por lo que en este punto, atenderemos a los otros dos aspectos a evaluar.

2.- La **evaluación de los procesos de enseñanza** atenderá a los siguientes aspectos:

a. La organización del Programa de PMAR:

- * Coordinación del Equipo de profesores/as que intervino en la elaboración del Programa (Orientador/a y Departamentos implicados).
- * Coordinación de los profesores/as de las áreas comunes y materias optativas.
- * Organización de horarios y espacios del grupo que curse un Programa de PMAR.

b. Las relaciones entre el grupo de alumnos/as de PMAR y sus profesores/as, así como la integración de éstos en sus grupos de referencia.

c. La regularidad y calidad de las relaciones con las familias y las estrategias de cooperación con las mismas.

El equipo educativo determinará qué técnicas e instrumentos se podrán emplear para la recogida y valoración de la información.

3.- La **evaluación del Programa de mejora del aprendizaje y de los rendimientos** atenderá a los siguientes aspectos:

a) El Programa Base aplicado.

La adecuación de los Objetivos Generales de la Etapa adaptados y priorizados para el PMAR a las necesidades y características del alumnado destinatario del programa.

La validez de la selección y organización de los contenidos y criterios de evaluación de los ámbitos Lingüístico-social, Científico matemático y de lenguas extranjeras, que componen el Área Específica de carácter integrador.

b) La adecuación de la individualización realizada: selección de áreas comunes, materias optativas y programa de acción tutorial.

c) Las actividades de orientación y acción tutorial desarrolladas en el PMAR.

d) Los resultados alcanzados con el PMAR.

El equipo educativo determinará qué técnicas e instrumentos se utilizarán para realizar esta evaluación.

2.-En cuanto a la Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

B.- ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

1.-Medidas específicas de atención a la diversidad

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales, por lo que supone una modificación de los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

- **Evaluación psicopedagógica** del alumnado que lo precise con el fin de garantizar la adecuación de las medidas educativas adoptadas a sus necesidades, previa información y consentimiento escrito de las familias y/o tutores legales.

- **Informe psicopedagógico** posterior a la evaluación psicopedagógica, en el que se incluirá una propuesta de las medidas educativas más adecuadas para su inclusión en los Planes de Trabajo Individual (PTI) del alumnado.
- **Adaptaciones curriculares (ACS/NS)**: Para su inclusión en los Planes de Trabajo Individual, se colaborará en la realización de las AC una vez que la Evaluación Psicopedagógica del alumnado determine su necesidad e idoneidad; especificando igualmente su duración y seguimiento.
- **Adaptaciones de Acceso**: garantizarán que los alumnos/as con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.
- **Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)** de enriquecimiento y/o ampliación.
- **Programas específicos**: Para favorecer el desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.
- **Flexibilización**: la cual supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma.
- **Permanencia Extraordinaria**, destinada al alumnado con NEE

2.-Recursos personales especializados del centro:

En nuestro IES contamos con profesorado especializado para atender al ACNEAE:

- **Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.** (NEAE)
Este profesor ejerce el cargo de Jefe de Estudios Adjunto e imparte clase en la FPB, por lo que su horario es reducido para atender al ACNEAE.
- **Profesorado de apoyo a la Compensación Educativa.** (NEAE – Compensación) .La maestra de compensatoria desarrolla toda su docencia de un modo inclusivo en la doble docencia siendo además tutora de los grupos de compensatoria.
- **Profesorado especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos.** (Sólo NEE).Maestra itinerante que prioriza su actuación en el centro con el alumnado sordo y con el alumnado que requiere AL. Siguiendo la dinámica del trabajo del centro colabora, con su horario disponible, en la doble docencia apoyando curricularmente al alumnado sordo y de Al dentro del aula.(inclusión) beneficiándose también otros escolares de su ayuda.

3.-Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de CENTRO

A nivel de centro, se velará por que el alumno con NEAE participe y se integre en su grupo de referencia así como en las actividades del centro educativo, facilitando su acceso al currículo en cuanto a la eliminación de posibles obstáculos tanto como en la eliminación de barreras cognitivas o de comunicación. En este sentido tanto los espacios como los horarios del centro tienen en cuenta las NEAE del alumnado así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.

Desde el departamento de orientación se asesorará y colaborará en la elaboración y desarrollo del plan de atención a la diversidad, participando en la potenciación de prácticas inclusivas, así como en la organización horaria de atención del alumnado en aula de apoyo, desarrollo de programas específicos y asesoramiento de estrategias y medidas de atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas.

4.-Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de AULA

El equipo educativo coordinado por tutor/a del grupo clase será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE, en lo que respecta al seguimiento y aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conformen su respuesta educativa, por ello:

- Se velará por que el alumnado con NEAE sea atendido en su grupo de referencia en la medida de lo posible de acuerdo con las medidas de atención generales y su respuesta educativa recogida en su informe de evaluación y/o Dictamen.
- Las programaciones didácticas del equipo educativo, serán flexibles de modo que permiten priorizar/modificar objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Se contemplan actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo y actividades y tareas adaptadas. , mediante un ambiente escolar flexible y funcional que favorece el logro de objetivos compartidos y un aprendizaje significativo, cooperativo y funcional.

F.5. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.FPB:

Objetivos:

- a) Ampliar las competencias clave del alumnado para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.
- b) Permitir que el alumnado alcance las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno del catálogo actual.
- c) Dotar al alumnado de posibilidades reales para una inserción sociolaboral satisfactoria.

En el centro contamos con 2 modalidades de formación profesional básica: Fabricación y Montaje y Peluquería. El objetivo es usar esta medida extraordinaria de atención a la

diversidad para aquellos escolares en riesgo de abandono prematuro del sistema educativo sin la obtención de ninguna titulación.

Requisitos de acceso/Perfil del alumnado:

- a) Jóvenes menores de 20 años que cumplan al menos los 16 en el año natural del comienzo del programa y no hayan obtenido el TGESO.(Incluso con 15 años como anticipa la ley de economía sostenible)
- b) Jóvenes menores de 22 años que cumplan al menos los 16 en el año natural de comienzo del programa y estén diagnosticados como nee asociadas a sus capacidades personales y no hayan obtenido el TGESO.
- c) Excepcionalmente y con el acuerdo del escolar y de sus tutores legales podrán incorporarse jóvenes de 15 años de edad cumplidos en el año natural de incorporación al programa, que habiendo cursado 2º de la ESO no estén en condiciones de promocionar a 3º y hayan repetido ya una vez en cualquier etapa educativa.

F.6.-IDENTIFICACIÓN DEL ACNEAE, TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO

El profesorado en su conjunto, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria, tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje. En este sentido se procederá al cumplimiento según normativa de las instrucciones de 22 de junio de 2015 del protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y su respuesta educativa.

Es por ello por lo que:

- Se procederá a intervenir en las sesiones de evaluación que procedan asesorando al equipo educativo sobre las necesidades de cada alumno y alumna en función de la información disponible. Esto es especialmente importante en los procesos de cambio de etapa entre primaria y secundaria
- Se realizarán las evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes pertinentes en coordinación con el EOE de referencia.
- Se participará en la confección del horario de los ACNEAE que trabajen con PT y AL..
- Se llevará a cabo, atención personalizada al alumnado y/o familias que lo demanden.
- El Departamento de Orientación asesorará y colaborará en la elaboración, seguimiento y evaluación de los PTI.

CAPÍTULO G.- Actividades y programas de recuperación de materias y de refuerzo de aprendizajes no adquiridos.

ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR

Los Departamentos deben organizar programas de refuerzo para la recuperación de asignaturas pendientes. Estos programas incluirán el conjunto de actividades a realizar para el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada del alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación y calificación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos la responsabilidad recaerá sobre el departamento correspondiente.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Durante el curso se evaluará e informará tres veces a las familias sobre las calificaciones obtenidas en las asignaturas pendientes. Tal información se hará coincidir con las diferentes evaluaciones de manera que el alumnado pueda disponer de los periodos vacacionales para mejorar las calificaciones de las asignaturas pendientes.

El programa a seguir para la recuperación de las áreas, materias, o módulos pendientes se entregará al alumnado y, deberá contener:

- Objetivos a alcanzar.
- Contenidos a trabajar
- Actividades a realizar.
- Plan de seguimiento y atención personalizada: el departamento marcará un calendario de atención al alumnado en donde se le hará un seguimiento de las actividades que tiene que ir realizando, así como una atención personalizada para resolverle las dudas que presente. Con el fin de facilitar tal labor se utilizará la hora de atención personalizada al alumnado y sus familias que cada profesor-a tendrá en su horario regular.
- Instrumentos y criterios de evaluación.

ALUMNADO REPETIDOR

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Estos planes están dirigidos al alumnado que no promocione de curso y será un plan

personalizado orientado a superar las dificultades del curso anterior.

La primera medida a tomar es la posible incorporación al refuerzo de áreas instrumentales y plan de compensación educativa, programas de doble docencia, atención en aula PT y, en su caso, inclusión en PMAR.

Si no procede ninguna de las anteriores o el alumnado que no pueda cursar esos refuerzos (alumnado de 4º de ESO), el Plan de recuperación de pendientes será diseñado por el departamento didáctico y tendrá que contar con un conjunto de actividades programadas para realizar su seguimiento. Este Plan personalizado se basará en un programa general de actividades que cada Departamento tendrá con el fin de atender a este tipo de alumnado, que se personalizará teniendo en cuenta las peculiaridades de cada alumno/a. El horario de atención a ese alumnado será en alguna hora de la materia correspondiente si se vuelve a cursar y la responsabilidad recaerá en el profesorado que le imparta clase, o en los recreos y horas de permanencia del profesorado cuando el alumnado no tenga continuidad en la materia y el proceso sea monitorizado por un profesor del departamento didáctico.

CAPÍTULO H.- Plan de orientación y acción tutorial

1.- INTRODUCCIÓN:

La orientación educativa entendida como un proceso de ayuda a los alumnos y alumnas en su proceso de desarrollo académico y personal, constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

La nueva realidad social de los centros educativos de Educación Secundaria y particularmente la situación especial de nuestro centro, requieren que se vertebre un conjunto de actuaciones y medidas que pretenden organizar y atender, en la medida de lo posible, la diversidad del alumnado de nuestro instituto así como las necesidades educativas que manifiestan.

El Departamento de Orientación, con todos sus componentes y con la colaboración e implicación de todo el profesorado, es imprescindible para desarrollar dicha labor. La función tutorial no se puede entender como una actividad específica al margen de la función docente sino como un elemento esencial e inherente a la función docente misma.

Con el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) se intenta articular a medio-largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para las diferentes etapas y enseñanzas.

A continuación se han destacado las actuaciones propuestas para este cometido. Se han organizado en torno a tres ámbitos de actuación básicos y que se desarrollan a lo largo del POAT según el siguiente guión:

GUIÓN:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO NORMATIVO**
- 3. ORGANIZACIÓN Y COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
 - 3.1 COMPOSICIÓN.**
 - 3.2 OBSERVACIONES AL HORARIO DE LA ORIENTADORA.**
 - 3.3 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS.**

- 4. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
- 5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
 - 5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES**
 - 5.2 PRINCIPIOS GENERALES QUE PRIMAN SU DESARROLLO**
 - 5.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA TODAS LAS ETAPAS**
 - 5.4 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA LOS ALUMNOS/AS**
 - 5.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS CON EL ALUMNADO**
 - 5.6 NÚCLEOS DE CONTENIDOS DEL PAT PARA ESO Y FPB**
 - 5.7 NÚCLEOS DE CONTENIDOS DEL PAT DE BACHILLERATO**
 - 5.8 ACTUACIONES CON EL ALUMNADO; DIRECTRICES GENERALES DEL POAT EN E.S.O**
 - 5.8.1 PROGRAMACIÓN FPB**
 - 5.9 PROGRAMACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y SUPERIOR.**
 - 5.10 ACTUACIONES CON LOS TUTORES**
 - 5.11 ACTUACIONES CON LA FAMILIA**
- 6. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
 - 6.1 CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS GENERALES.**
 - 6.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL Y VOCACIONAL PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FPB.**
 - 6.3 ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.**
 - 6.4 ACTUACIONES CON LOS TUTORES.**
 - 6.5 ACTUACIONES CON LA FAMILIA.**
- 7. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

7.1 IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

7.2. OBJETIVOS GENERALES

7.2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS; CENTRO/PROFESORADO ALUMNADO/FAMILIAS.

7.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.3.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7.3.2 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE CENTRO.

7.3.3 ATENCION EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA A NIVEL DE AULA .

7.3.4 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.3.5 ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA A NIVEL DE CENTRO.

7.3.6 ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA A NIVEL DE AULA.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE ACNEAE, TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO

8. PLAN DE COMPENSATORIA

9. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN: MODALIDAD B

10. MAESTRO/A DE APOYO CURRICULAR PARA ALUMNADO SORDO

11. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

12. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

13 COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO

14. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

15. EVALUACIÓN DEL POAT.

CAPÍTULO I.- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

Dentro de las medidas a adoptar y con objeto de que ayuden a prevenir el agravamiento de situaciones de alteración de la convivencia, la familia del alumnado que presente problemas de conducta podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

Esta medida se adoptará cuando el alumno haya mostrado reiteradamente problemas de conducta que hayan merecido la amonestación reiterada de profesores, tutor o Jefatura de Estudios. Será tomada a propuesta de la Comisión de Convivencia.

Compromiso por escrito en el que se establecerán:

- Las medidas concretas que se acuerdan
- Obligaciones que asume cada una de las partes
- Fecha de evaluación de la efectividad de las medidas
- Posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento o de la falta de resultado de las medidas adoptadas

Procedimiento:

El tutor/a da traslado a la Dirección de cualquier propuesta de compromiso, con carácter previo a su suscripción, para que verifique las condiciones. Una vez verificadas, el Director/a autorizará al tutor/a a que lo suscriba con la familia, estando presente el Jefe/a de Estudios; suscrito el compromiso, la dirección lo comunicará a la C.C.

Todo este procedimiento se desarrolla en el Plan de Convivencia. (ver Anexo)

CAPÍTULO J.- Plan de convivencia

J.1.- Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.

La valoración del estado de la convivencia de nuestro Centro pasa necesariamente por el análisis objetivo del número de incidencias producidas en los últimos años y del número de actuaciones en materia de corrección que ha desarrollado la Comisión de Convivencia. En este sentido podemos analizar los siguientes datos:

NÚMERO DE INCIDENCIAS

	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17
E.S.O.	1172	765	764	977	615	753	476
FPB							78
BACHTº	242	255	370	238	360	257	72
GM y GS							62
TOTAL	1414	1020	1134	1210	975	1010	688

SANCIONES LEVES

	10 - 11	11 - 12	12 - 13	13-14	14-15	15-16	16-17
Convivencia	14	11	37	19	44	32	8
Horas sueltas	12	5	28	58	18	20	s/d
Mantenimiento	5	5	24	37	33	33	18
Recreos	3	7	0	1	6	7	5
Cambio de aula	1	0	0	0	1	0	1*
TOTAL	35	28	89	115	102	92	32

* Suspensión de participación en AA.EE,

EXPULSIONES FUERA CENTRO

	10 - 11	11 - 12	12 - 13	13-14	14-15	15-16	16-17
1-3 días	78	62	154	89	137	76	94
4-7 días	8	17	27	10	17	13	30
8-15 días	13	5	20	6	14	7	9
16-21 días	2	1	2	5	2	3	1
1 mes	11	4	9	7	6	0	0
TOTAL	112	89	212	117	176	99	136

ANÁLISIS

El número de incidencias ha sido significativamente menor que en el curso anterior, las sanciones y expulsiones fuera del centro, en cambio, han sido más numerosas (de 99 a 136) aumentando sobre todo las expulsiones de 1 a 3 y de 4 a 7 días, los motivos de esta disminución han sido:

- Mayoría de las incidencias contrarias (leves). Ninguna expulsión de un mes.
- Menor número de alumnos que salen del centro sin autorización, buen control en puerta por Juan de Dios Membrilla y apoyo desde el ayuntamiento a través de la Policía Local.
- Mejora en el comportamiento de los alumnos de enseñanzas pos-obligatorias

Desde Jefatura de Estudios se quiere resaltar y agradecer la labor y el esfuerzo realizado por todos los tutores, en especial a los que han tenido los grupos o alumnos más conflictivos: 1º A; 1º C, 2º A, 2º B, y 2º C; 1º FPB FyM y 1º BSB

Han disminuido las incidencias de forma global: de 1010 a 688, disminución de más del 30% respecto a la media de los últimos años.

Destacar el empeoramiento del comportamiento del grupo 2º C respecto al curso anterior:

Los alumnos más conflictivos, unos 12,, han supuesto aproximadamente el 50 % de los partes de incidencias, destacando:

- 1º A, tres alumnos con casi 100 partes en total
- 1º C, dos alumnos con unos 40 partes.
- 2º A, un alumno con dos docenas de partes.
- 2º C, tres alumnos con más de 100 partes entre los tres.

Han mejorado el número de incidencias respecto al curso anterior los siguientes grupos:

- 1º C de más de 100 a 73
- 1º FPB FM: de 53 a 43.

Resulta significativo que el número de partes en 1º de bachillerato ha sido de 67, muy alto para posobligatoria.

(DATOS: Informe de convivencia de Jefatura de estudios a Claustro/ C.E.)

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del Centro y que están recogidas en el Plan de Convivencia.

En la actualidad el clima de convivencia en el Centro es bueno. No se observan problemas serios, apareciendo de vez en cuando, principalmente en los primeros cursos de la ESO (o FPB), algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. En algún caso debe tomarse alguna medida más severa.

Esta baja conflictividad va desapareciendo en las etapas educativas posteriores del Instituto (Bachillerato y Ciclos Formativos).

Otro factor importante es la gran movilidad del profesorado del Centro. Esto hace que la línea común de trabajo en el aspecto de la convivencia deba ser iniciada cada comienzo de curso escolar.

J.2.- Objetivos a conseguir.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Fomentar los valores democráticos, de respeto e igualdad entre hombres y mujeres.
- Fomentar en el Instituto los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Prevenir, detectar, tratar, seguir y resolver los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Prevenir, detectar y eliminar todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Prevenir, detectar y solucionar situaciones de acoso escolar.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

J.3.- Normas de convivencia.

3.a) Normas generales del centro:

En el ROF se recogerá la tipificación de faltas y las medidas correctoras.

Las normas de convivencia del centro quedan redactadas del siguiente modo:

- 1.- Se respetará a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y personal de administración y no docente) así como sus instalaciones, recursos y documentos. Se cuidará especialmente toda la dotación TIC (ver normativa específica). Los responsables de cualquier daño se harán cargo de ello.
- 2.-El alumnado tiene que facilitar el normal desarrollo de las clases, seguir las orientaciones del profesor/a, colaborar en el desarrollo de su propio aprendizaje y permitir el estudio de sus compañeros.
- 3.- Es obligatoria la asistencia diaria a todas las clases. En caso de patología infecto-contagiosa, se limitará temporalmente el acceso al centro.
- 4.- Se justificarán todas las faltas por el médico o el organismo competente. Antes de entregar el justificante al tutor/a se enseñará a los profesores/as en cuyas horas se haya faltado.
- 5.-El alumnado menor de edad no podrá salir del centro en horario lectivo. Excepcionalmente podrán hacerlo acompañados de sus tutores legales y previa firma de un documento en conserjería. Los mayores de edad podrán salir mostrando su DNI y siempre que sea por una causa justificada. Sólo se podrá entrar/salir del centro en un horario que permita asistir/salir de clase a la hora fijada en el horario, por ello la puerta del centro solo se abrirá a toque de sirena.
- 6.- Las puertas se cerrarán con el toque de sirena (a las 8:15). Después de esta hora ningún alumno/a podrá salir/entrar del centro a excepción de lo detallado en el punto 5. Podrán entrar en los casos correctamente justificados al ordenanza que permanece en la puerta. El alumnado de escolarización obligatoria, menor de 16 años, que llegue con retraso, permanecerá en el aula de convivencia, trabajando, bajo la tutela del profesor de guardia. La acumulación de retrasos implicará las sanciones contempladas en el ROF.
- 7.- No hay horas libres intercaladas en el horario. Si algún profesor/a falta, los alumnos/as deben permanecer en la clase hasta que el profesor/a de guardia se haga cargo de ellos. Es obligatoria la puntualidad. Cada tres retrasos en una clase darán lugar a una falta.
- 8.- En los intercambios de clase el alumnado permanecerá en el aula. Solo podrán salir los grupos que deban cambiar de aula. No hay horas libres intercaladas en el horario. Si algún profesor/a falta, los alumnos/as deben permanecer en la clase hasta que el profesor/a de guardia se haga cargo de ellos.
- 9.- Las aulas y pasillos se desalojarán durante los recreos, debiendo permanecer los alumnos/as en los patios, biblioteca o en la cafetería. El alumnado se abstendrá de abordar al profesorado durante el recreo en los pasillos y sala de profesores. El profesorado responsable de la última hora antes del recreo ha de cerrar el aula. También se cerrará cuando el grupo lo abandone para ir a cualquier otra dependencia del centro (gimnasio, taller...)
- 10.- Si algún alumno/a se queda en el aula durante el recreo, debe estar acompañado por el profesor/a que lo autorice; pero en ningún caso solo.

- 11.- Está prohibido ir a la cafetería durante la clase e intercambios. Si algún alumno/a es sorprendido en la cafetería en horario distinto al permitido se le podrán requisar los productos adquiridos.
- 12.- Queda totalmente prohibido fumar y beber alcohol en el centro, así como comer o beber en las aulas, biblioteca y pasillos.
- 13.-No se puede acceder sin permiso a los espacios reservados a los profesores, conserjes y personal de administración.
- 14.- Cuando haya un examen todos los alumnos/as llevarán el pelo recogido, no podrán llevar móvil o smartwatch y permanecerán en el aula hasta que finalice la clase correspondiente.
- 15.- El uso del servicio de fotocopias o de administración será en horario de recreo y nunca durante la clase; salvo casos excepcionales en los que lo autorizará el profesor/a correspondiente.
- 16.- Está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles y todo tipo de aparatos electrónicos (videojuegos, reproductores de música y similares), excepto cuando el profesorado autorice su uso pedagógico. En caso de utilización de los mismos de forma no autorizada el profesor/a lo requisará y lo entregará en jefatura de estudios para su custodia hasta su devolución a los tutores legales de los mismos.
- 17.-No se permite salir al servicio durante las clases, salvo casos excepcionales debidamente autorizados por el profesor/a responsable.
- 18.- Utilización de una vestimenta acorde con un centro educativo, absteniéndose de la utilización de gorras, pañuelos, sombreros, gafas de sol, etc.
- 19.- Limpieza aulas: semanalmente se realizará una limpieza del aula con el tutor/a. Mensualmente se comprobará el estado de las aulas desde jefatura de estudios, tomando en su caso, las medidas y sanciones necesarias
- 20.- El alumnado que rompa, estropee,.. algún objeto, mueble, ordenador... tendrá la obligación de pagar su reparación o reposición, de no ser así, desde dirección se tomarán medidas acordes en función de la gravedad.
- 21.- Los cambios de clase se harán tan rápido como sea posible. Los profesores que salgan del aula y luego no tengan clase deberán de esperar en el aula hasta que entre el nuevo profesor.
- 22.-Los profesores de guardia serán diligentes en sus funciones y darán rapidez al cambio de clase tanto a alumnado como al profesorado

Entrada al centro

La práctica en años anteriores, establecida como norma en este documento es que las puertas del centro se cierren transcurridos cinco minutos desde el toque del timbre (a las 08:15 h, aproximadamente).

Una vez transcurridos esos cinco minutos no se permitirá el acceso al centro a ningún alumno, bajo ninguna circunstancia (exámenes, entrega de trabajos, prácticas...).

Excepcionalmente aquel alumnado menor de 16 años que llegue tarde pasará al aula de convivencia, nunca al aula de su grupo, donde permanecerá realizando el trabajo encomendado por el profesorado de guardia hasta las 09:15h, cuando se incorporará a su grupo. A todos los efectos se considerará una falta injustificada y la reiteración de estas faltas

obligará a la jefatura de estudios a informar al servicio de asuntos sociales para comprobar que el menor afectado no se encuentre en una situación de desamparo.

Sólo se permitirá la entrada cuando el retraso se deba al transporte escolar, debiendo actuar en ese caso el equipo directivo, si la situación se repite, y en el supuesto que el retraso se deba a una visita médica (urgencia, análisis...) y se presente en el momento de acceder al centro el justificante médico correspondiente.

El alumnado podrá entrar al Centro cinco minutos antes del cambio de clase y salir del Centro hasta diez minutos después de haber tocado el timbre de cambio de clase.

Durante el recreo, a las 11:42 h. aproximadamente, sonará un timbre en la puerta del Centro para avisar al alumnado que está en el exterior de que quedan tres minutos para el toque de timbre general, momento a partir del cual ya no podrá acceder el alumnado al Centro para evitar llegar a clase con retrasos excesivos.

1. Normas particulares del aula.

- Respetar y cuidar el mobiliario del aula.
- Respetar los recursos informáticos de los que cada aula está dotada.
- Velar por la limpieza y el orden en las clases.
- Colaborar en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Respetar el derecho y el deber de estudiar de sus compañeros.
- Asistir a clase con puntualidad.
- La participación es un valor y un principio necesario para la convivencia de un centro educativo, lo es mucho más cuando se trata de la elaboración de las normas de funcionamiento de las aulas, puesto que son el ámbito donde se desarrolla por más tiempo la actividad escolar y donde la convivencia entre el alumnado del aula y entre éste y el profesorado es más cercana y continuada. Por lo tanto, si son los alumnos y las alumnas los que concretan sus propias normas en relación con los objetivos las sentirán como propias y no como algo impuesto por el profesorado o por el equipo directivo. En ese proceso de elaboración autónoma juega un papel básico y fundamental la labor tutorial que debe guiar el debate y las decisiones de cada grupo.

Las normas de convivencia del centro están recogidas en mayor extensión en el ROF y están supeditadas en cada momento a la legislación correspondiente e vigor.

J.4.- Sistema de seguimiento de las normas y sus correcciones.

1. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Consumo de tabaco, alcohol, otros.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan más adelante.

3. El número máximo de faltas de asistencia no puede superar el 15% del total de horas de una materia de 3 o más horas semanales o el 20% del resto de materias.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

2. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Por la conducta contemplada en el apartado a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

2. Por las conductas recogidas de la b) a la h) podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y

desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en la biblioteca

J.5.- Comisión de convivencia.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar es un órgano fundamental para un centro educativo puesto que representa los intereses de la Comunidad Educativa en relación con un tema tan importante como la convivencia. Dicha Comisión estará formada por: el Director/a del Centro, que la presidirá, e/la Jefe/a de Estudios, que hará las veces de secretario/a, dos profesores/as, dos padres-madres y dos alumnos/as. Todos ellos deben ser elegidos por el Consejo Escolar.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA	
Equipo directivo	García Gómez, Leovigildo
Equipo directivo	Núñez Ramos, Juan Manuel
Profesorado	Expósito Fernández, Isaac
Profesorado	Gallardo Muñoz, Andrés
Profesorado	Molinero Leyva, Inmaculada
Profesorado	García López, María José
Madres/Padres/Tutores	Gómez Hernández, Francisca
Alumnado	Porcel Ruiz, Nerea
Alumnado	Expósito Robles , Andrea

Después de cada Consejo Escolar, si procediera, y en aquellos casos que lo requiera el Director del Centro, se reunirá, la correspondiente Comisión de Convivencia para tratar los asuntos relativos a la convivencia del Centro y de los casos graves conflictividad que se pudiesen presentar:

- a) Información del equipo directivo de los alumnos sancionados por conductas contrarias a las normas de convivencia, hechos, circunstancias personales, sociales, edad, sanciones y período de las mismas.
- b) Medidas preventivas para evitar estas incidencias.

- c) Actividades contempladas en el Proyecto Escuela: Espacio de Paz a realizar en el Centro.
- d) Cualquier otro asunto que interese a esta Comisión.

Tienen la finalidad de promover el respeto a las personas, a su dignidad y trabajo, así como en el cuidado de las instalaciones. Además, ese respeto está ligado a la obligación de que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa desarrollen el trabajo que les corresponde con la máxima dedicación, asista al centro con puntualidad y colabore con todos los órganos del mismo para la mejor marcha del centro.

Será preceptiva la realización de una reunión a principio de curso en la que se establecerá el plan anual de trabajo de la Comisión de Convivencia y otra a final de curso para evaluar el desarrollo del Plan de convivencia y la memoria del mismo, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes.

También se fijará a comienzo de curso el horario regular de reuniones que tendrán como objetivo el estudio y análisis de los problemas de convivencia en el Centro, el diseño de estrategias de actuación y el seguimiento y análisis de las que se han puesto en práctica.

El plan de actuación de esta Comisión se llevará a cabo de acuerdo a las funciones que se le encomiendan desde el artículo 8 del Decreto 19/2007:

Dichas funciones se concretan en una serie de actuaciones:

1. Elaborar las normas de convivencia y adaptarlas de forma continua de acuerdo con las necesidades de cada momento.
2. Realizar un seguimiento permanente de la convivencia del centro en las correspondientes reuniones de los Equipos Educativos.
3. Mediar en los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y proponer soluciones.
4. Trimestralmente la C. de C. elevará al Consejo Escolar un informe del estado de la convivencia en el Instituto, que incluirá al menos los siguientes apartados:
 - Faltas de asistencia alumnos y profesores.
 - Incidencias en el desarrollo de la actividad lectiva y extraescolar.
 - Conductas contrarias a las normas de convivencia y sanciones impuestas.
 - Intermediaciones realizadas por la C. de C. y resultado de las mismas.
 - Propuestas de actuación para el trimestre siguiente.
 - Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

J.6.- Medidas de Prevención

1º Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:

Actividades de acogida: Se informará a principios de curso, a todos los miembros de la comunidad educativa, de las normas de convivencia, de las sanciones que correspondan en su caso, así como de los procedimientos de denuncia y resolución de los conflictos. Esta información es especialmente relevante en el caso de los alumnos y se realizará en las primeras sesiones de tutoría en la ESO y en las primeras clases de los profesores tutores en

el bachillerato.

2º Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y del centro educativo.

Se reunirán las familias con el Equipo Directivo y los tutores/as, de forma escalonada por niveles. En dicha reunión se les informará de todos los aspectos de gestión y convivencia y se recogerán sugerencias.

El tutor/a, la Jefatura de Estudios y, en su caso, la Dirección del Centro mantendrán entrevistas individuales con los alumnos potencialmente conflictivos y/o con sus familias, en las que se les advertirá de las exigencias que la convivencia requiere sobre su actitud y comportamiento. Dichas entrevistas deberán realizarse antes del comienzo de curso o a lo largo del mismo cuando la situación lo requiera.

3º Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.

El centro permanecerá cerrado durante todo el horario escolar.

Las entradas y salidas se producirán a partir de las 8 de la mañana. La salida del centro se producirá a las 14´45.

Los alumnos del centro deberán ser instruidos por los profesores tutores del comportamiento y actitudes que deben mantener a la entrada y salida del centro.

Los cambios de clase: en los cambios de clase, los alumnos permanecerán en la misma, pudiendo acceder a los servicios en caso de necesidad. Los profesores de guardia entrante son los responsables de la vigilancia de los pasillos.

En el transcurso de las actividades complementarias y extraescolares regirán las mismas normas de convivencia que en el centro.

Los recreos estarán vigilados por los correspondientes profesores de guardia que vigilarán los patios y jardines. Los alumnos deben permanecer en la exterior del edificio durante el recreo, salvo que las inclemencias del tiempo lo impidan, en cuyo caso estarán en los porches o en la planta baja del edificio principal.

J.7.- Compromisos de convivencia

Dentro de las medidas a adoptar y con objeto de que ayuden a prevenir el agravamiento de situaciones de alteración de la convivencia, la familia del alumnado que presente problemas de conducta podrá suscribir con el centro un compromiso de convivencia. Esta medida se adoptará cuando el alumno haya mostrado reiteradamente problemas de conducta que hayan merecido la amonestación reiterada de profesores, tutor o Jefatura de Estudios. Será tomada a propuesta de la Comisión de Convivencia.

Compromiso por escrito en el que se establecerán:

- Las medidas concretas que se acuerdan
- Obligaciones que asume cada una de las partes
- Fecha de evaluación de la efectividad de las medidas
- Posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento o de la falta de resultado

de las medidas adoptadas

Procedimiento:

El tutor/a da traslado a la Dirección de cualquier propuesta de compromiso, con carácter previo a su suscripción, para que verifique las condiciones. Una vez verificadas, el director/a autorizará al tutor/a a que lo suscriba con la familia, estando presente el Jefe/a de Estudios. Suscrito el compromiso, la dirección lo comunicará a la C.C.

J.8.- Medidas de Detección.

La mayor parte de las situaciones conflictivas pueden ser detectadas previamente si se presta atención a la vida cotidiana de cada grupo y a las relaciones y actitudes de los alumnos del mismo. Para ello es preciso que todas las personas relacionadas con el grupo, especialmente alumnos y profesores del mismo, colaboren en dicho proceso, que puede estar definido en los siguientes pasos:

Cuando las relaciones entre los alumnos de un grupo puedan derivar en un conflicto los afectados deben ponerlo en conocimiento del tutor/a de cada grupo. En el caso de que el conflicto afecte a profesores, la situación debe ser comunicada a la Dirección del centro.

Los conflictos fuera del aula deberán ser comunicados a los tutores correspondientes o, en su caso, a la Jefatura de Estudios.

Los profesores de guardia, incluidos los de recreo, deberán comunicar cualquier incidencia a la Jefatura de Estudios y/o a los tutores correspondientes.

La Jefatura de Estudios informará periódicamente a la Comisión de Convivencia del estado de la misma.

Se realizarán tres encuestas para la prevención de situaciones de acoso escolar a todo el alumnado de ESO, FPB y bachillerato (en octubre, enero y abril aproximadamente) y con la información obtenida se iniciarán las actuaciones que conduzcan a evitar cualquier tipo de situación problemática. En este proceso colaborarán los tutores correspondientes.

J.9.- Medidas de Mediación.

La mediación entre las partes es una de las medidas más efectivas en la prevención de los conflictos y, sobre todo, para evitar un incremento del nivel de los mismos. Mientras no exista un grupo de mediación con formación adecuada en el IES proponemos de una serie de pautas para una intervención que favorezca las resoluciones pacíficas.

La intervención será realizada por las personas más cercanas al conflicto, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Conflictos entre alumnos de la misma clase: El Tutor/a de la misma.
- Conflicto entre alumnos de grupos diferentes: Tutores afectados y la Jefatura de Estudios.
- Conflictos entre alumno/s y profesor/es de una misma clase: El Tutor en 1ª instancia y la Jefatura de Estudios en 2º instancia.
- Conflictos entre padres y profesor/es del alumno: El Tutor en 1ª instancia y la Jefatura de Estudios en 2º instancia.

- Conflicto entre profesores: La Dirección.

No obstante, la Jefatura de Estudios y/o la Dirección del centro pueden nombrar a una persona que actúe en un conflicto de cualquier naturaleza.

Las pautas a seguir serán:

- Se tratará de ayudar a las partes a que por ellas mismas se pongan de acuerdo, escuchando individual o conjuntamente las versiones sobre el problema. En caso de que la resolución propuesta no sea posible, la persona responsable podrá proponer la actuación del órgano superior.
- En caso necesario, se podrá requerir la intervención de personas ajenas al conflicto para ayudar en su resolución.
- La intervención deberá quedar reflejada en un parte al efecto que se encontrará en la Jefatura de Estudios y que será incorporado a la carpeta de clase.

J.10.- Participación de los Padres y Madres.

1. Procedimiento para su elección, funciones (debe incluirse como función la mediación en los conflictos de los alumnos).
2. Medidas para fomentar la participación activa de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as. Para ello:

- La dirección del centro, desde su jefatura de estudios, dispondrá los cauces necesarios para que las familias estén plenamente informadas del desarrollo de las Programaciones didácticas, de las medidas educativas necesarias, de las alternativas académicas del alumnado y de todos aquellos aspectos referentes al proceso de aprendizaje del alumnado.

- El tutor/a dedicará una hora semanal a transmitir todo lo referente a la situación académica del alumnado, así como de las medidas adoptadas o que sean necesarias.

- El departamento de orientación asesorará, según sus funciones, a las familias en todo lo necesario para que el proceso de aprendizaje de sus hijos/as sea el más adecuado. Se Establecerán acuerdos con la familia mediante los que se tratarán de ofrecer unas vías de colaboración para mejorar la integración y los resultados escolares. Este acuerdo firmado entre el departamento de orientación y los padres se llamará "currículo del hogar".

Desde la Comunidad Educativa se fomentará la comunicación y participación de los tutores y resto del equipo educativo con la familia, llevando un registro de todas y cada una de las actividades, reuniones,.. que se realicen conjuntamente. Al menos, una vez al trimestre se citarán a las familias para informar del seguimiento de sus hijos y proponerles las distintas actividades en las que pueden participar. (9)

3. Colaborar con la AMPA en todas aquellas actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia escolar. Estas actividades serán coordinadas por la vicedirección del

centro, quien se encargará de su promoción y difusión.

4. Igualmente, cuando el tutor considere necesario, se podrá instar la participación de algún/os padres en los procesos de mediación de los conflictos que afecten al curso de sus hijos. Para ello el tutor podrá convocar a los padres afectados cuando lo crea necesario

J.11.- Funciones de los alumnos delegados.

En el ámbito de la clase es donde se realizan las mayores interacciones personales entre los alumnos. El ambiente del grupo, su capacidad para interactuar con unas normas de respeto y educación, además de una actitud hacia el estudio positiva, son la base de una buena convivencia en el centro.

En este microcosmos que es la clase, el papel del Delegado/a del grupo, como representante de sus compañeros y líder del grupo es muy importante. Es la persona que más influencia suele tener y en muchos casos ejemplo para sus compañeros. Por ello el Plan de Convivencia trata de reforzar de forma especial su papel a través de las siguientes funciones:

Los Delegados/as de grupo son los responsables de mantener el orden en ausencia de profesores.

En todo momento, el Delegado/a de curso informará al tutor/a de posibles problemas en una clase o con determinado/s profesores.

El Delegado/a colaborará con el tutor/a y demás profesores/as en el mantenimiento de la convivencia en el grupo.

Desde el departamento de orientación, en coordinación con jefatura de estudios, se elaborarán las actuaciones encaminadas a potenciar la figura del delegado/a de grupo como mediador de conflictos y coordinador de la difusión de todas las medidas que mejoren la convivencia escolar.

J.12.- Participación de la Administración Educativa.

Para fomentar la participación de la Administración educativa en la mejora de la convivencia del centro la Dirección elaborará y se elevarán a las autoridades competentes todos aquellos planes, proyectos e informes que faciliten la adopción de medidas y la disponibilidad de recursos para la mejora de la convivencia.

Se redactarán las acciones necesarias con la administración local encaminadas a paliar el absentismo escolar, continuo y discontinuo. En este sentido, siempre que la disponibilidad del profesorado lo permita, existirá la tutoría técnica de absentismo que se encargará, al menos en 1º y 2º de ESO, de transmitir la información necesaria a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Su labor será coordinada por la jefatura de estudios, quien fijará sus funciones. Por otra parte, desde la dirección del centro, se llevarán a cabo todas las medidas necesarias para elaborar actuaciones coordinadas entre los sectores implicados: centro, servicios sociales, policía local, etc.

Uno de los objetivos será el facilitar la integración del alumnado con problemas de aprendizaje y/o disciplina motivados por su situación social desfavorecida. Para ello, desde la dirección del centro se promoverán planes y programas orientados a la obtención de los recursos necesarios.

Desde el departamento de orientación se propondrán, para mejorar la integración del alumnado, las siguientes actuaciones:

- Dedicación de la primera semana del curso a actividades de conocimiento mutuo y cuestiones básicas tales como: explicitar expectativas, establecimiento de objetivos de funcionamiento y aprendizaje, revisión y mejora de normas del centro, elaboración de las primeras normas de cada clase, jornadas de convivencia, etc.
- Redefinición del uso y distribución de espacios, por ejemplo, el recreo como un espacio educativo, con una distribución de espacios y deportes cooperativos que permitan la participación de todos y todas (sin discriminación de sexo, de edad...).

J.13.- Participación del Claustro de Profesorado.

El claustro de profesores/as será el órgano encargado de debatir y aprobar todas aquellas medidas preventivas que, a propuesta de la dirección del centro y de la suya propia, vayan a ser aplicadas, sin perjuicio de las funciones adjudicadas al Consejo Escolar en este sentido.

La dirección del centro se encargará de difundir, a través de los cauces adecuados, el Plan de convivencia del centro y el ROF, una vez aprobados por los sectores implicados. En cualquier caso, los apartados relativos a las medidas preventivas y a la tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y su correspondiente procedimiento de corrección, serán entregados y explicados, de forma específica, a todos los sectores de la comunidad educativa, en los contextos adecuados: profesorado, familias, alumnado y PAS.

La revisión y continua difusión de estos documentos se realizará, a lo largo del curso, en ETCP, reuniones de tutores, claustros de profesores, consejos escolares y todos aquellos ámbitos que se consideren oportunos por parte de la dirección del centro.

Se desarrollarán actividades lectivas, complementarias y extraescolares que potencien el hábito de trabajo, la superación personal, la asunción de responsabilidades, el respeto hacia las normas y hacia los demás.

Desde la dirección del centro, se promoverán todas aquellas actividades y planes de trabajo encaminados a este fin, encargándose de su coordinación la vicedirección y la jefatura de estudios.

Por parte del departamento de orientación, a través del POAT, se plantearán explícitamente las actividades dirigidas a trabajar estos aspectos. En este sentido, la tutoría será el cauce idóneo para proponer, coordinar y desarrollar las actuaciones planteadas. De la

misma forma, el delegado/a de grupo, como mediador de conflictos, será uno de los partícipes principales de todo el proceso.

J.14.-Aportaciones de desde el equipo docente.

- Puesta en marcha en el aula de estrategias grupales tales como fomentar el trabajo cooperativo, desarrollar convenios de grupo, tutoría entre compañeros.
- Elaboración de sugerencias semanales de TV (por comisión de alumnos interesados y profesorado).
- Desarrollo de un protocolo de actuación ante los conflictos interpersonales (para el profesorado y alumnado).
- Modos de relación y tratamiento a nuestros alumnos (consensuado por el profesor). Base: pautas de relación asertiva y respetuosa que sirvan de modelado del profesor hacia sus alumnos. Ejemplos: no gritar, saludar, preguntar al que ha faltado por qué lo ha hecho.
- Unidades didácticas sobre comportamientos de cortesía y buena educación.

J.15.-Aportaciones de la tutoría.

- Determinación de las normas de convivencia del aula: simples, pocas y claras (norma - corrección).
- Dinámicas de grupo, amigo invisible, compañeros "sombra" (preguntar que le pasa, llevarle los libros).
- Fomento de responsabilidad compartida. Además del delegado de grupo cada tutoría cuenta con alumnos delegados de deportes, de actividades culturales y alumnos ayudantes.
- Tutorías HHSS: asertividad, empatía, cómo hacer amigos.
- Tutorías sobre valores y contravalores de la TV y la publicidad.
- Buzón de sugerencias para mejorar el centro: se explica en tutoría.
- Resolución de problemas mediante Role-playing y estudios de casos.
- A través de la ETCP, se fijarán aquellas actividades formativas que redunden en la mejora de la convivencia; estas actividades estarán recogidas en las distintas programaciones didácticas de las diferentes áreas y materias, según la normativa vigente. Igualmente, este órgano propondrá la formación necesaria del profesorado encaminada a la mejora de su práctica docente y a la resolución de los conflictos surgidos en el aula. Esta propuesta será elevada al CEP por jefatura de estudios.
- Tendrán un tratamiento especial todas las actividades dirigidas a potenciar la igualdad sin diferencias de género, de raza o de cualquier otra circunstancia discriminatoria.

CAPÍTULO K.- Programación de las necesidades de formación de la Comunidad Escolar

K.1.- Para el Alumnado.

El tutor/a dedicará al menos dos sesiones de tutoría a comienzos de curso para comentar con los alumnos los principios que regulan la convivencia del centro, las normas y el desarrollo del Plan de Convivencia, así como las consecuencias (sanciones entre ellas) que pudieran tener aquellas conductas contrarias a las mismas.

En caso necesario y a lo largo del curso, los tutores, ayudados por Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación, programarán otras intervenciones en este sentido para reforzar aquellos aspectos que requieran una mayor dedicación.

K.2.- Para los Padres y Madres.

En las reuniones de recepción de padres antes del inicio de curso, se informará con detalle de los principios que regulan la convivencia del centro, las normas y el desarrollo del Plan de Convivencia, así como las consecuencias (sanciones entre ellas) que pudieran tener aquellas conductas contrarias a las mismas.

Una vez aprobado el Plan de Convivencia, se informará a las familias, resaltando el importante papel que corresponde a las familias en la educación de sus hijos/as y en la buena relación de convivencia entre todos en el centro.

El Instituto podrá planificar cuantas actividades considere necesarias para mejorar la información de los alumnos y padres en este tema.

K.3.- Para el Profesorado.

Antes de comenzar el curso escolar se realizará una sesión monográfica, dentro del claustro, para analizar la situación de la convivencia en el centro y las medidas que contempla el Plan de Convivencia y aquellas que sea conveniente introducir para su mejora.

Igualmente, el centro podrá organizar aquellos cursos y actividades de formación que el profesorado requiera para una mejor aplicación del Plan de Convivencia.

La línea de trabajo preferente será la de formación en centro y se trabajará sobre temas de interés para el profesorado siempre que supongan una aplicación directa y una mejora en el proceso educativo del alumnado. Básicamente, las líneas de actuación serán: TIC y Bilingüe.

El departamento de formación realizará contemplará en su programación las necesidades formativas detectadas y las medidas adoptadas.

K.4.- Para el alumnado en prácticas en master docente u otros programas similares.

Pendiente de desarrollo.

CAPÍTULO L.- Organización y distribución del tiempo escolar

Lo establecido en la distribución de horarios de cada materia, según normativa y las actividades a desarrollar fuera del horario escolar.

Criterios para la confección de los horarios que estará condicionados:

-Por los agrupamientos flexibles, compensación educativa, refuerzos, desdobles, doble docencia, PMAR de 2º y 3º de la ESO, un 4º de ESO específico con un diseño organizativo y curricular adaptado-adecuado. En cualquier caso se procurará, la alternancia de las clases o la discontinuidad a lo largo de la semana, siempre que sea posible.

-Por los espacios disponibles; talleres, laboratorios, espacios deportivos, etc.

-Reuniones de coordinación; ETCP, tutorías de nivel, otras.

- El alumnado de bachillerato y ciclos formativos menor de edad y con materias o módulos convalidados o superados en cursos anteriores deberá permanecer en la biblioteca del centro estudiando o trabajando en las materias en que está matriculado. En todo momento deberá cumplir con las normas de biblioteca.

Si este alumnado no tiene más clases en esa jornada lectiva podrá salir del centro si ha sido previamente autorizado por su tutor-a legal.

Cambios entre clases.

Para dinamizar los intercambios entre clase y clase, el alumnado deberá permanecer en su aula hasta que llegue el siguiente profesor, que realizará el cambio con la mayor celeridad posible. El alumnado no podrá permanecer en el pasillo ni bajar al patio durante los intercambios.

L1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Normativa:

- ORDEN de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios.

"Artículo 2. Actividades complementarias.

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros **durante el horario** escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

2. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

3. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o

tutores.

Artículo 3. Actividades extraescolares.

1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

2.

3. Las actividades extraescolares se realizarán **fuera del horario lectivo**, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio. Artículo 5. Programación de las actividades extraescolares.

1. La propuesta de programación de actividades extraescolares que se eleven para su inclusión en el Plan Anual del Centro a la aprobación del Consejo Escolar comprenderá: a) Denominación específica de la actividad, b) Horario y lugar en el que se desarrollará, c) Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido, las actividades pueden ser desarrolladas: 1. Por el personal adscrito al Centro. 2. Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.

3. Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras o de la Asociación de Padres de Alumnos, en los términos previstos en la legislación vigente. 4. A través de los Ayuntamientos, d) Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y alumnas que participen en ellas."

- Instrucciones de 18 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Planificación sobre la organización y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Art. 88;81, f.

Proyecto de Centro.

Hay que destacar que tanto las extraescolares como las complementarias tienen un carácter estrictamente voluntario a excepción de que, sólo en las complementarias y desarrollándose en las instalaciones del centro o en sus alrededores, se considere su carácter curricular y evaluable al haber sido contempladas en la Programación didáctica de al menos una materia.

Su aprobación, previa información al Claustro del Profesorado y al Consejo Escolar, corresponde a la Dirección del centro (en base a Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Art. 132,1 y m.

Tanto la actividad complementaria como la extraescolar tendrá que contar con un plan de actuación donde figure:

- **Denominación de la actividad.**
- **Lugar/s y fecha/s.**
- **Alumnado implicado.**
- **Programa de actos que incluya relación pormenorizada y horario previsto.**

- **Responsable/s acompañante/s.**
- **Coste y fórmula de financiación.**
- **Copia de la información escrita transmitida a los padres.**
- **Medidas de atención al alumnado que no participe.**
- **Medidas de atención al alumnado con Profesorado ausente por esa actividad complementaria.**

Para la actividad complementaria se requiere, además:

- **Objetivos buscados en su vinculación al Proyecto educativo del Centro.**
 - **En el caso de formar parte del desarrollo curricular de una materia, criterios de su evaluación.**

Procedimientos:

- **Con carácter general, cualquier actividad complementaria o extraescolar deberá ser presentada al Claustro del Profesorado al inicio del curso escolar.**
- **Si son sobrevenidas deberán presentarse en tiempo y forma a la Jefatura de Estudios para su consideración y autorización.**

1. Actividades propuestas por los departamentos didácticos y de orientación.

1.1. Normas generales.

- a) **Las actividades extraescolares deben estar incluidas y justificadas en las programaciones didácticas de cada departamento, atendiendo a los objetivos y contenidos establecidos en las mismas.**
- b) **Cada departamento entregará su calendario de actividades complementarias y extraescolares antes del 30 de septiembre en la Jefatura de Estudios para su estudio, aprobación por la Dirección del centro e inclusión en la programación del DACE.**
- c) **Se recomienda realizar las AA.EE, por niveles, no por cursos, y agrupar actividades de varios departamentos didácticos siempre que sea posible.**
- d) **En caso de incompatibilidad entre dos AA.EE. tendrá preferencia la actividad del departamento que la tenga contemplada en el currículo oficial de la materia.**
- e) **Los Profesores organizadores deben rellenar la ficha correspondiente y entregársela al jefe del departamento de actividades extraescolares y complementarias una semana antes de su realización para la aprobación definitiva por parte del Director.**
- f) **El Profesor o Profesores organizadores de la actividad extraescolar establecerán las actividades que deberán realizar los alumnos que no participen en las mismas, de forma que todos los alumnos alcancen, en la medida de lo posible, los mismos objetivos didácticos, tomen o no parte en la actividad.**

- g) Las actividades extraescolares y complementarias deben exponerse por parte del jefe de departamento de AA. EE. y Complementarias en el **tablón** situado a tal efecto en la sala de Profesores **con una semana de antelación a su realización**. Así mismo, el listado con los alumnos participantes deben exponerse en el mismo lugar con una antelación mínima de dos días lectivos. Igualmente, el día en el que tenga lugar la actividad se proporcionará una lista a la Jefatura de Estudios.
- h) Cuando haya alumnos que no asistan a una actividad extraescolar o complementaria, el Profesor de cada materia que les atienda evitará, en la medida de lo posible, avanzar contenidos de su respectiva área.
- i) **Se evitará la realización de actividades extraescolares o complementarias en las dos semanas previas a la semana de las evaluaciones y/o fin de trimestre.**
- j) Por razones de exigencia en el cumplimiento de sus temarios y en función de la brevedad del calendario escolar de los alumnos de 2º de Bachillerato no realizarán ninguna actividad extraescolar o complementaria excepto las charlas de la orientadora y la visita a la UGR.
- k) El centro podrá proveer de un teléfono móvil y un botiquín por grupo y actividad a todos aquellos Profesores que los soliciten a la hora de realizar una salida.
- l) La realización de actividades o charlas por el departamento de orientación se realizará preferentemente en el horario de la sesión de tutoría lectiva y, de no ser así distribuyendo las actividades entre el horario lectivo del mayor número de asignaturas.

1.2. Número máximo de actividades.

En este cómputo no se consideran el viaje de estudios de primero de Bachillerato y Grado Medio, ninguno de los intercambios que se realicen (alemán, francés, inglés y biología y geología), las actividades de la semana de la ciencia y las letras y de los días establecidos por instrucciones oficiales (Día de la Constitución, Día de Andalucía, etc.)

Actividades extraescolares o complementarias de día completo o de tres horas o más de duración		
Entidad	Nivel educativo	Máximo de actividades por curso lectivo
Por Departamento Didáctico	E.S.O.	Una actividad por nivel en el que el Profesorado de ese departamento imparta enseñanzas
	1º de Bachillerato	
	Formación Profesional	Las que determine el propio departamento previo visto bueno de Jefatura de

		Estudios y autorización del Director
Por Grupo (Por ej.: 1 ESO ^B , 4 ^o ESO A, 1 ^o BSA; 2 ^o FPB ...)	E.S.O. y F.P.B.	SIETE
	1 ^o BACH	TRES
	1 ^o GM Y 1 ^o GS	SIETE
	2 ^o GM Y 2 ^o GS	CINCO
Por Profesor	E.S.O. y 1 ^o Bachillerato	UNA por cada nivel (no curso) que imparta el Profesor, HASTA UN MÁXIMO DE CINCO
<i>Por Profesor se entiende actividades que organiza o en las que colabora o participa.</i>		
SE ENTIENDE QUE CUANDO SE CUMPLA UNA CUALQUIERA DE ESTAS LIMITACIONES LA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE.		

El departamento de actividades extraescolares y complementarias controlará el número de horas lectivas de cada asignatura que se vean afectadas cuando un determinado grupo participe en una actividad extraescolar. **Cuando este número alcance el 10% del total de las horas lectivas de una materia** en una evaluación para un determinado grupo, se modificarán futuras actividades extraescolares para evitar la pérdida de más horas lectivas de dicha materia durante esa evaluación.

1.3. Profesores

La ratio Profesor/alumno será de **1 Profesor por cada 20 alumnos en salidas nacionales, y de 1 por cada 15 alumnos en salidas al extranjero**. En cualquier caso, y como medida de seguridad, nunca irá un Profesor solo en cualquier actividad que se realice fuera del centro, salvo el caso en el que el Profesor que organice una actividad decida asumir la responsabilidad de llevarla a cabo acudiendo él solo con el grupo de alumnos.

Los Profesores que organicen, planifiquen y coordinen una actividad extraescolar son los que participan en la misma. En caso de no alcanzar el número necesario podrán incorporarse a dicha actividad Profesores acompañantes, elegidos en función de los siguientes criterios (en el orden en el que aparecen):

- 1 – Profesores pertenecientes al departamento que organiza la actividad.
- 2 – Profesores que imparten clase al grupo o grupos que participan en la actividad.
- 3 – Profesores que no impartan clase en Bachillerato el día que se realiza la actividad.
- 4 – Profesores con menor pérdida de horas lectivas.

5 – Profesores que hayan participado en menos actividades extraescolares.

1.4. Alumnos

- **El número mínimo de alumnos para poder realizar una actividad extraescolar o complementaria será del 60% del grupo.** Cuando se trate de las áreas optativas ese mismo porcentaje estará referido a los alumnos de la materia en la que se organiza.
- Los alumnos que deban salir del centro para realizar una actividad extraescolar o complementaria acatarán las normas de funcionamiento y disciplina de este centro y las del lugar de destino.
- Los alumnos podrán ser sancionados con la no participación en actividades complementarias o extraescolares en los términos que establece la legislación vigente.
- Los alumnos que participen en cualquier salida del centro deberán traer obligatoriamente una autorización escrita firmada por sus familias (modelo a disposición del Profesorado en conserjería o en el DACE), en el plazo acordado por el Profesorado responsable de dicha salida.
- Aquellos alumnos que no figuren en las listas de alumnos participantes en una actividad extraescolar o complementaria no podrán de ningún modo participar en dicha actividad, pero sí estarán obligados a asistir al centro.
- Los alumnos que participen en una actividad extraescolar o complementaria deberán tener abonado el coste de dicha actividad en el plazo fijado por el Profesor responsable. De no ser así, no podrán participar en la actividad propuesta.
- En aquellas actividades extraescolares o complementarias que se considere necesario, el Profesor responsable podrá pedir por anticipado, en concepto de señal, el tanto por ciento que corresponda al posible gasto de cancelación. En caso de que, una vez pagada esta señal, el alumno renuncie a realizar dicha actividad, perderá completamente la cantidad ya abonada.

2. Actividades de centro y viajes de alumnos.

2.1. Normas generales

- **El centro establece un único viaje de estudios en 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio, conjuntamente; además de los intercambios previstos anualmente.**
- En él podrá pedirse por adelantado a los alumnos, en concepto de señal, el tanto por ciento que se estime oportuno o exija la agencia de viajes con la que se gestione dicha salida.
- Los alumnos que renuncien a su reserva, una vez formalizada ésta, se atenderán a las condiciones de cancelación establecidas por el Profesorado organizador del viaje. En

los casos en que el viaje no se haya realizado a través de una agencia de viajes, no se devolverá dicha señal.

- El departamento de actividades extraescolares y complementarias o, en su caso, el departamento que organice un viaje, será responsable de la gestión de dicha actividad con las empresas de autocares, o con las agencias de viaje o cualquier otra institución u organismo con el que se trabaje. En los casos en que se trabaje con una agencia de viajes se encargará de formalizar con dicha agencia las reservas y realizar los pagos, así como de llevar el debido control de los mismos mediante justificantes entregados por los alumnos.
- Cualesquiera actividades encaminadas a abaratar la financiación de un viaje será de exclusiva responsabilidad de aquellos departamentos, padres/madres o asociación (AMPA) que quieran llevarlas a cabo. En aquellas actividades de este tipo que vayan a realizarse dentro del centro, la dirección se reserva siempre el derecho de autorizar o no su realización.
- En los casos en los que se decida la realización de alguna actividad cuya recaudación sirva para financiar el precio de un viaje, se abrirá una cuenta a tal efecto en la que el responsable o responsables que así se determinen serán los titulares de la misma y se harán cargo de su control y gestión.
- En los casos en que el alumno hubiese recaudado fondos con algunas de las actividades arriba mencionadas para abaratar el precio del viaje, y en caso de renuncia al viaje no se le devolverá nada al alumno que renuncia al viaje.
- Cualquier recaudación procedente de actividades realizadas para financiar total o parcialmente el precio de un viaje revertirá exclusivamente en el precio unitario de cada alumno que participó en dicha recaudación y con la cantidad total de lo que hubiese recaudado.
- Los alumnos llevarán a cualquier viaje los documentos de la entidad médica correspondiente, a fin de tener cubiertos los posibles gastos por enfermedad o accidente que puedan ocurrir. Así mismo, en todos aquellos viajes nacionales, los alumnos tienen cobertura del seguro escolar obligatorio (excepto los alumnos de 1º y 2º de ESO). En los viajes con pernoctación o al extranjero es obligatoria la contratación de un seguro adicional de responsabilidad civil, robo, accidente, etc.
- Los alumnos llevarán consigo los documentos de identificación personal necesarios en cada viaje (DNI, pasaporte).
- Los Profesores responsables de un viaje podrán llevar un botiquín sanitario y un teléfono móvil suministrados por el centro

2.2. Profesores acompañantes

En el caso de los viajes, los Profesores que organicen, planifiquen y coordinen la

actividad tienen prioridad para participar en la misma. En caso de no alcanzar el número necesario podrán incorporarse a dicha actividad Profesores acompañantes, elegidos en función de los siguientes criterios (en el orden en el que aparecen):

- 1 – Profesores tutores de los grupos participantes.
- 2 – Profesores que imparten clase a los grupos involucrados.
- 3 – Profesores que no impartan clase en Bachillerato el día que se realiza la actividad.
- 4 – Profesores con menor pérdida de horas lectivas.
- 5 – Profesores que hayan participado en menos actividades extraescolares.

En el caso de actividades complementarias que impliquen la interrupción de la actividad lectiva en todo el centro (como las jornadas culturales), la distribución de tareas entre el Profesorado se establecerá, de forma coordinada, por los organizadores y Jefatura de Estudios. Esta distribución de tareas respetará siempre las horas de permanencia en el centro de todos los Profesores.

Seguro de Viaje.

Las actividades extraescolares con pernoctación, incluirán un Seguro de Viaje. Los responsables de las actividades extraescolares con pernoctación, se encargarán de la contratación de un seguro, de Responsabilidad Civil, para cada uno de los alumnos que realicen la actividad. El precio del seguro debe estar incluido en el coste total de la actividad.

Participación en cualquier actividad complementaria o extraescolar

El alumnado que no asista a clase con anterioridad a la participación en cualquier actividad complementaria o extraescolar podrá ser sancionado con su no participación en tal actividad. Si la falta de asistencia se produce con posterioridad será sancionado con la participación en futuras actividades. En ambos casos se reducirá la nota de evaluación en el apartado correspondiente; asistencia, actitud, compromiso, tareas realizadas,... en las asignaturas a las que haya faltado.

Regulación del viaje de estudios para alumnos con materias suspensas en 1º de Bachillerato y Ciclos.

Aquellos alumnos que presenten más de cuatro materias suspensas no asistirán al viaje de estudios, salvo informe favorable del Equipo educativo y avalado por el visto bueno del Director.

CAPÍTULO N.- Procedimientos de evaluación interna

Los procedimientos de evaluación interna irán dirigidos a evaluar las siguientes dimensiones, indicando quien y como:

1-Rendimiento educativo.

- Instrumentos: estadísticas de resultados académicos por evaluaciones y su evolución.
- Responsable y periodicidad. Jefatura de Estudios/trimestral.

2-Actuaciones del centro respecto a: planes y programas, medidas de atención a la diversidad, funcionamiento de los órganos colegiados.

- Instrumentos: Cumplimiento de planes y programas, medidas adoptadas y calendario de reuniones de los diferentes órganos y comisiones.
- Responsable y periodicidad: Equipo directivo y ETCP/anual

3-Clima del centro

- Instrumentos: Estadísticas de convivencia, informe de la Comisión de Convivencia.
- Responsable y periodicidad: Jefatura de Estudios/Comisión de Convivencia

4-Relación con las familias

- Instrumentos:
 - Datos sobre participación de las familias en la vida del centro.
 - Actas de reuniones de los tutores/as con las familias.
 - Reuniones individuales y/o grupales.
 - Memorias de tutoría.
- Responsable y periodicidad: Tutores y Jefatura de Estudios/anual.

5.-Cumplimiento de las propuestas del plan de mejora.

- Instrumentos: Memoria de Autoevaluación.
- Responsable: Departamento FEeE/ Equipo Directivo.

CAPÍTULO Ñ.- Criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de las tutorías

El instituto mantiene reuniones de coordinación o tránsito con los centros de primaria para obtener información del alumnado que mejore el conocimiento sobre sus necesidades para escolarizarlo en función de sus necesidades.

El Departamento de Orientación será el responsable de los agrupamientos atendiendo a su experiencia anterior y a la idoneidad de los agrupamientos realizados hasta ahora. La Jefatura de Estudios apoyará al Departamento de Orientación en esta labor.

Criterios para el agrupamiento del alumnado:

-Necesidades específicas de apoyo; refuerzos educativos, compensación educativa, asignación a grupo de PMAR.

-Optatividad y opcionalidad...

-Bilingüismo.

-Por el centro y el pueblo de procedencia.

-Distribución siguiendo criterios de equilibrio entre todos los grupos.

-Criterios de mejora de la convivencia.

-Informes de tránsito.

-Criterios para la asignación de tutorías:

-Materias y número de horas impartidas al grupo.

-Que imparta clases a todo el grupo, siempre que sea posible.

-Conocimiento del alumnado y familias de cursos anteriores.

CAPÍTULO O.- Criterios para determinar la oferta de materias optativas así como la organización en bloques

En la elección, por parte del alumnado, de materias optativas y su asignación se tomará o tendrá en cuenta la asistencia, comportamiento, calificaciones y, especialmente, las faltas o incidentes de tipo colectivo.

Criterios para determinar la oferta educativa en ESO y Bachillerato

Para determinar la carga lectiva se ha realizado en base a lo indicado por la normativa vigente y atendiendo a los siguientes aspectos:

- a. De refuerzo de las áreas instrumentales.
- b. De mejora de las competencias clave.
- c. De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- d. De aplicación de los planes de mejora y calidad y compensación educativa.
- e. De desarrollo del proyecto de bilingüismo-plurilingüismo

La impartición definitiva de unas u otras materias, como optativas u opcionales, dependerá del cupo de profesorado y la demanda por parte del alumnado, en cumplimiento de la legislación vigente.

En el curso 2017/18 el Centro ha ofertado seis materias de diseño propio, dos en 1º de ESO, una en 2º de ESO, dos en primero de bachillerato y una en segundo de bachillerato. A saber:

Curso	1º ESO		2º ESO	1º Bachtº		2º Bachtº
Materia	Comprensión Lectora	Refuerzo de Matemáticas	Comprensión Lectora	Teatro en Inglés	Inic. a la Robótica	Educación Física
Criterios	a, b, c, d			b, c, d, e		b, c, d

La hora de libre disposición de tercero de ESO se dedica a ampliar en una hora el horario de la materia de inglés, atendiendo a los criterios a, b, c, e arriba enumerados.

La optatividad dependerá del número de alumnado que solicite la materia, según la normativa vigente.

Oferta educativa en la FORMACIÓN PROFESIONAL

El IES ACCI en la actualidad tiene 5 ciclos de grado medio y dos de grado superior funcionando y las tablas que a continuación se inserta indican los módulos y carga horaria de cada uno de ellos, asimismo existen dos programas de FPB.

CICLO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
MÓDULO	1º HORAS	2º HORAS	PROFESOR
Comunicación empresarial y atención al cliente	5		Profesor Téc FP
Operaciones administrativas de compra venta	4		Profesor Téc FP
Empresa y administración	3		Profesor Téc FP
Tratamiento informático de la información	7		Profesor Téc FP
Técnica contable	3		Prof. Secundaria
Operaciones administrativas de recursos humanos		6	Profesor Téc FP
Tratamiento de documentos contables		6	Prof. Secundaria
Inglés	5		Prof. Secundaria
Empresa en el aula		8	Prof. Secundaria
Operaciones auxiliares de gestión de tesorería		7	Prof. Secundaria
Formación y Orientación Laboral	3		Prof. Secundaria fol
Formación en centros de trabajo 410			
Horas de libre disposición		3	
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	

Técnico Superior en Administración y Finanzas

Primero				
Cod.	Módulo	H.SEM.	H.TOT.	
0651	Comunicación y atención al cliente	5	160	
0658	Formación y orientación laboral	3	96	
0647	Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	3	96	

0179	Inglés	4	128	
0649	Ofimática y proceso de la información	6	192	
0650	Proceso integral de la actividad comercial	6	192	
0648	Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	3	96	
Segundo				
Cod.	Módulo	H.SEM.	H.TOT.	
0654	Contabilidad y fiscalidad	6	126	
0660	Formación en centros de trabajo	0	360	
0652	Gestión de recursos humanos	4	84	
0653	Gestión financiera	6	126	
0655	Gestión logística y comercial	5	105	
0000	Horas de libre configuración	3	63	
0657	Proyecto de administración y finanzas	0	50	
0656	Simulación empresarial	6	126	

Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

Primero				
Cod.	Módulo	H.SEM.	H.TOT.	
0215	Apoyo domiciliario	7	224	
0216	Atención sanitaria	6	192	
0213	Atención y apoyo psicosocial	7	224	
0212	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	5	160	
0218	Formación y orientación laboral	3	96	
0020	Primeros auxilios	2	64	
Segundo				
Cod.	Módulo	H.SEM.	H.TOT.	
0214	Apoyo a la comunicación	3	63	
0217	Atención higiénica	4	84	
0211	Destrezas sociales	6	126	
0219	Empresa e iniciativa emprendedora	4	84	
0220	Formación en centros de trabajo	0	410	
0000	Horas de libre configuración	3	63	
0210	Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	5	105	
0831	Teleasistencia	5	105	

CICLO GRADO MEDIO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS			
MÓDULO	1º HORAS	2º HORAS	PROFESOR
0232-Automatismos industriales	9		PS
0233-Electrónica	3		PS
0234-Electrónica	6		PS
0235-Instalaciones eléctricas interiores	9		PT
0236-Instalaciones de distribución		6	PS
0237-Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios		5	PT
0238-Instalaciones demóticas		5	PT
0239-Instalaciones solares fotovoltaicas		2	PS
0240-Máquinas eléctricas		5	PT
0241-Formación y Orientación Laboral	3		FOL
0242-Empresa e iniciativa emprendedora		4	PS
Horas libre configuración		3	
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	

Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

Primero				
Cod.	Módulo	H.SEM.	H.TOT.	
0519	Documentación técnica en instalaciones eléctricas	3	96	
0527	Formación y orientación laboral	3	96	
0517	Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones	4	128	
0520	Sistemas y circuitos eléctricos	4	128	
0521	Técnicas y procesos en instalaciones	8	256	

	domóticas y automáticas			
0518	Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas	8	256	
Segundo				
Cod.	Módulo	H.SEM.	H.TOT.	
0523	Configuración de instalaciones domóticas y automáticas	7	147	
0524	Configuración de instalaciones eléctricas	7	147	
0522	Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación	6	126	
0528	Empresa e iniciativa emprendedora	4	84	
0529	Formación en centros de trabajo	0	370	
0602	Gestión del montaje y del mantenimiento de instalaciones eléctricas	3	63	
0000	Horas de libre configuración	3	63	
0526	Proyecto de sistemas electrotécnicos y automatizados	0	40	

Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

Primero				
Cod.	Módulo	H.SEM.	H.TOT.	
0849	Análisis capilar	3	96	
0843	Coloración capilar	7	224	
0844	Cosmética para peluquería	4	128	
0636	Estética de manos y pies	4	128	
0851	Formación y orientación laboral	3	96	
0640	Imagen corporal y hábitos saludables	3	96	
0842	Peinados y recogidos	6	192	
Segundo				
Cod.	Módulo	H.SEM.	H.TOT.	
0846	Cambios de forma permanente del cabello	6	126	
0852	Empresa e iniciativa emprendedora	4	84	
0853	Formación en centros de trabajo	0	410	
0000	Horas de libre configuración	3	63	
0643	Marketing y venta en imagen personal	3	63	
0848	Peluquería y estilismo masculino	5	105	
0845	Técnicas de corte del cabello	9	189	

CICLO GRADO MEDIO DE SOLDADURA Y CALDERERÍA			
MÓDULO	1º HORAS	2º HORAS	PROFESOR
0006—Metrología y ensayos		6	PS
0007---Interpretación gráfica	3		PS
0091--Trazado corte y conformado	9		PT
0092-Mecanizado	6		PT
0093—Soldadura en atmósfera natural	9		PT
0094—Soldadura en atmósfera protegida		11	PT
0095—Montaje		6	ESPECIALISTA
0096---FOL	3		FOL
0097—Empresa e iniciativa emprendedora		4	FOL
LIBRE CONFIGURACIÓN		3	
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	

23 semanas. Proyecto integrado: PT. Formación en centros de trabajo: PT. La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 346 horas. PT/PS

ANEXOS

CAMBIOS EN PEC APROBADOS EL 28/06/2015 CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR E INTRODUCIDOS EN ESTE PEC EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES

1.- Seguimiento FCT durante el primer trimestre: El profesorado encargado del mismo realizará las visitas de seguimiento (4) en las horas asignadas de guardia. Los días que no realice la visita hará su guardia, de forma habitual. En el primer trimestre, el horario de seguimiento de los alumnos en prácticas, será grabado en Seneca como FCT.

2.- En los Ciclos Formativos de Grado Superior el profesorado asignado para impartir el PI dispondrá de una hora del horario regular no lectivo (guardia) durante el primer trimestre, incorporándose en los siguientes trimestres al grupo de guardia asignado.

3.- Faltas de asistencias del alumnado a clase, previas a exámenes. Al alumnado que antes de el examen falte a clases normalizadas se le podrá descontar desde 0,5 a 1,5 puntos en las notas del examen, de acuerdo a lo establecido por cada departamento en su programación, además, en la asignatura o módulos que falten supondrá un parte de incidencia y su acumulación podrá conllevar a bajada de nota en estas asignaturas o módulos para los siguientes exámenes, de acuerdo con sus programaciones.

4.- Gestión de los últimos días de trimestre. El tutor de cada grupo junto con el equipo educativo planificará, con al menos dos semanas de antelación, la entrega de trabajos y exámenes repartidos, durante la última semana de cada trimestre, de forma que se garantice la asistencia del alumnado.

Al alumnado que no asista o participe en las actividades diseñadas o planificadas para los últimos días se les reducirá la nota de evaluación en el apartado correspondiente; asistencia, actitud, compromiso, tareas realizadas,...

5.- Seguros de viajes con pernoctación. Los responsables de las actividades extraescolares con pernoctación, se encargarán de la contratación de un seguro, de Responsabilidad Civil, para cada uno de los alumnos que realicen la actividad. El precio del seguro debe estar incluido en el coste total de la actividad.

6.- Actividades de mantenimiento del instituto (soldadura, electricidad...) Para el buen funcionamiento del instituto, el Equipo Directivo planificará unas horas de mantenimiento que se adjudicarán a los departamentos profesionales acordes a las actividades de mantenimiento a realizar.

7.- Cambios entre clases. Para dinamizar los intercambios entre clase y clase, el alumnado deberá permanecer en su aula hasta que llegue el siguiente profesor, que realizará el cambio con la mayor celeridad posible. El alumnado no podrá permanecer en el pasillo ni bajar al patio durante los intercambios.

8.- Doble docencia. El Equipo Directivo, en coordinación con los departamentos de orientación

e innovación educativa, podrá asignar, en los cursos con doble docencia, al profesorado que resulte más afín a dicha práctica educativa.

9.- Regular la participación activa de la familia en el centro. Desde la Comunidad Educativa se fomentará la comunicación y participación de los tutores y resto del equipo educativo con la familia, llevando un registro de todas y cada una de las actividades, reuniones... que se realicen conjuntamente. Al menos, una vez al trimestre se citarán a las familias para informar del seguimiento de sus hijos y proponerles las distintas actividades en las que pueden participar.

Se fomentará el uso de la plataforma Pasen como sistema de tutoría virtual.

En el caso de la FP, la comunicación para la reunión inicial se realizará vía telefónica quedando reflejado el aviso en un registro de tutoría.

10.- Regulación del viaje de estudios para alumnos con materias suspensas en 1º de Bachillerato y Ciclos. Aquellos alumnos que presenten más del 50% de materias suspensas no asistirán al viaje de estudios, salvo informe favorable del Equipo educativo y avalado por el visto bueno del director.

11.- El alumnado que no asista a clase con anterioridad a la participación en cualquier actividad complementaria o extraescolar podrá ser sancionado con su no participación en tal actividad. Si la falta de asistencia se produce con posterioridad será sancionado con la participación en futuras actividades. En ambos casos se reducirá la nota de evaluación en el apartado correspondiente; asistencia, actitud, compromiso, tareas realizadas... en las asignaturas a las que haya faltado.

12.- En la elección de materias optativas y su asignación se tomará o tendrá en cuenta la asistencia, comportamiento y, especialmente, las faltas o incidentes de tipo colectivo.

13.- El alumnado de bachillerato y ciclos formativos menor de edad y con materias o módulos convalidados o superados en cursos anteriores deberá permanecer en la biblioteca del centro estudiando o trabajando en las materias en que está matriculado. En todo momento deberá cumplir con las normas de biblioteca.

Si este alumnado no tiene más clases en esa jornada lectiva podrá salir del centro si ha sido previamente autorizado por su tutor-a legal.

14.- En cumplimiento de la normativa establecida el alumnado menor de edad solo podrá salir del centro acompañado de su madre, padre, o tutor legal. En casos excepcionales se autorizará la salida previa autorización del tutor legal al acompañante, justificando el motivo y, de conformidad con el centro educativo.

PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2016-17 DERIVADAS DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR.

1.- Propuesta de mejora:

Agrupación en ámbitos en los grupos con mayores dificultades en el primer ciclo de la ESO.

Indicador de calidad: Horarios lectivos del curso 16/17.

Responsable: Jefatura de Estudios.

Fecha: Septiembre 2016

2.- Propuesta de mejora:

Disminuir las ausencias a clase del alumnado de la ESO y Bachillerato a final de cada trimestre.

Incorporación al PEC de medidas específicas; entrega de tareas, realización de pruebas, organización de actividades complementarias y extraescolares, dirigidas a garantizar la asistencia del alumnado

Indicador de calidad: Partes de faltas del alumnado

Responsable: Jefatura de Estudios

Temporalización: finalización de cada trimestre.

3.- Propuesta de mejora:

Desarrollo de un Proyecto Lingüístico de Centro, PLC, que desarrollará entre otras actividades:

- Puesta en marcha de una Revista Escolar con secciones plurilingües
- Creación a principio de curso, a partir de las programaciones didácticas de los distintos departamentos, de un mapa de géneros, que permita coordinar la tipología y el volumen de lecturas que realiza al alumnado durante el curso.
- Programa de revalorización del cuaderno del alumnado en 1ª de la ESO.

Indicador de calidad: Creación y fomento del Blog de la Biblioteca

Responsable: Coordinadora de Biblioteca

Temporalización: Junio 2017

Indicador de calidad: Programa de Revalorización del cuaderno del alumnado.

Responsables: Profesorado en general

Temporalización: curso escolar.

Indicador de calidad: Revista Escolar

Responsable: Dpto. Lengua Castellana y Literatura.

Temporalización: Junio 2017

Propuesta de mejora:

4.- Propuesta de mejora:

Coordinación en la fechas pruebas escritas, en cuanto a fecha y contenido, en materias del mismo nivel impartidas por diferente profesorado

Indicador de calidad: Calendario y contenido de las pruebas escritas.

Responsable: ETCP/ Jefaturas de Dpto.

Temporalización: Junio 2017

5.- Propuesta de mejora:

Potenciación de la Comisión de Evaluación del CE.

Indicador de calidad: Actas de las reuniones de la Comisión.

Responsable: Jefa Dpto. FEeIE

Temporalización: Junio 2017

6.- Propuesta de mejora:

Homogeneización de las programaciones didácticas y de las guías del alumnado.

Indicador de calidad: Programaciones didácticas y guías del alumnado.

Responsable: Distintos departamentos.

Temporalización: Octubre 2016

7.- Propuesta de mejora

Mejora de los cauces y mecanismos de puesta en conocimiento de los casos específicos más graves a Servicios Sociales.

Indicador de calidad: Número de comunicaciones con servicios sociales.

Responsable: Jefatura de Estudios / Dpto. Orientación.

Temporalización: Junio 2017

8.- Propuesta de mejora

Mejora del funcionamiento del Aula de Convivencia diseñando un nuevo sistema de trabajo con el alumnado disruptor.

Indicador de calidad: Existencia de un protocolo de funcionamiento del Aula de Convivencia y una planificación para el curso 17/18

Responsable: Jefatura de Estudios y Deptº de Orientación.

Fecha: tercer trimestre del curso 16/17

9.- Propuesta de mejora

Desarrollar y aplicar un protocolo de detección precoz de situaciones de acoso escolar.

Existencia y aplicación del protocolo.

Responsable: Equipo Directivo

Temporalización: junio de 2017

10.- Propuesta de mejora:

Adecuación de las actividades y proyectos de la coordinadora de coeducación al Segundo Plan de Igualdad 2016/2021

Indicador de calidad: Actividades desarrolladas durante el curso.

Responsable: Coordinadora Coeducación.

Temporalización: Junio 2017

11.- Propuesta de mejora: (Objetivos 3ª y 6º)

Dotar una nueva aula TIC en el espacio A-6

Indicador de calidad: Uso del nuevo espacio.

Responsable: Dirección del centro.

Temporalización: 2º Trimestre.

ANEXO**PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2017-18 DERIVADAS DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO ANTERIOR.****CORRESPONDENCIA****OBJETIVOS GENERALES DEL PAC - PROPUESTAS DE MEJORA - FACTORES CLAVE DEL PLAN DE MEJORA**

Objetivos PAC		Propuestas de mejora	FC
1-Mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte el Instituto.		Agrupación en ámbitos de los grupos con mayores dificultades en el primer ciclo de la ESO.	1
		Disminuir las ausencias a clase del alumnado de la ESO y Bachillerato a final de cada trimestre. Incorporación al PEC de medidas específicas; entrega de tareas, realización de pruebas, organización de actividades complementarias y extraescolares, dirigidas a garantizar la asistencia del alumnado.	1
		Homogeneización de las programaciones didácticas y de las guías del alumnado.	5
		Mejorar la difusión de las Actividades Formativas dirigidas al Profesorado.	4
		Seguimiento mensual de las programaciones de aula del Profesorado	5
		Coordinación en las pruebas escritas, en cuanto a fecha y contenido, en materias del mismo nivel impartidas por diferente profesorado.	2
2-Continuación del programa de bilingüismo en ESO, Bachillerato y los CF de GA (GM) y AyF (GS).		Puesta en marcha de una Revista Escolar con secciones plurilingües	(2)
3-Incrementar el uso de las TIC en el aula; mejora de la dotación TIC del profesorado y del alumnado.		Mejora de la dotación TIC del Centro.	7

4-Desarrollo del PLC.		Desarrollo de un Proyecto Lingüístico de Centro, PLC, que desarrollará entre otras actividades: Puesta en marcha de una Revista Escolar con secciones plurilingües Creación a principio de curso, a partir de las programaciones didácticas de los distintos departamentos, de un mapa de géneros, que permita coordinar la tipología y el volumen de lecturas que realiza al alumnado durante el curso. Programa de revalorización del cuaderno del alumnado en 1ª de la ESO.	2
5-Actualización del inventario del Centro.			
6-Aumentar el rendimiento escolar del alumnado mejorando los resultados del curso anterior mediante diversas actuaciones, Continuación de la doble docencia en determinados grupos.		Disminuir el porcentaje de alumnado que titula en 4º de ESO con materias suspensas.	3
		Mejora de los resultados académicos del alumnado de PMAR.	4
		Implantar el trabajo por proyectos en el primer ciclo de la ESO en el área de ciencias naturales (Física y Química. Y Biología y Geología)	2
		Seguimiento de la inserción laboral del alumnado de FPI	7
7-Integrar al alumnado con discapacidad auditiva matriculado en el Centro.			
8-Establecer y potenciar canales de participación a los miembros de la comunidad escolar y mejorar y ampliar el nivel de implicación de las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas.		Realizar, al menos, una reunión trimestral del tutor con las familias.	7
		Facilitar las claves (el acceso) de Pasen y publicar los resultados de las preevaluaciones.	7
9-Continuar con el plan de obras de adaptación, remodelación y adecuación de los espacios del Instituto a las nuevas enseñanzas.		Establecer un Plan de Sostenibilidad Ambiental.	7-6
10-Plan de coeducación, adecuación al Segundo Plan de Igualdad 2016/2021.		Adecuación de las actividades y proyectos de la coordinadora de coeducación.	6

11-Diagnóstico temprano de casos de acoso y ciberacoso.	Desarrollar y aplicar un protocolo de detección precoz de situaciones de acoso escolar.	6
	Mejora del funcionamiento del Aula de Convivencia diseñando un nuevo sistema de trabajo con el alumnado disruptor.	6
	Disminuir el número de expulsiones del Centro, ejecutando las medidas previstas en el Plan de Convivencia.	6

ObPAC	Propuestas de mejora	Factores Clave (PdM)
	<p>Agrupación en ámbitos de los grupos con mayores dificultades en el primer ciclo de la ESO.</p> <p>Disminuir las ausencias a clase del alumnado de la ESO y Bachillerato a final de cada trimestre.</p> <p>Incorporación al PEC de medidas específicas; entrega de tareas, realización de pruebas, organización de actividades complementarias y extraescolares, dirigidas a garantizar la asistencia del alumnado.</p>	<p>1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.</p> <p>1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.</p> <p>1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.</p> <p>1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.</p>
	<p>Coordinación en las pruebas escritas, en cuanto a fecha y contenido, en materias del mismo nivel impartidas por diferente profesorado.</p> <p>Desarrollo de un Proyecto Lingüístico de Centro, PLC, que desarrollará entre otras actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de una Revista Escolar con secciones plurilingües - Creación a principio de curso, a partir de las programaciones didácticas de los distintos departamentos, de una mapa de géneros, que permita coordinar la tipología y el volumen de lecturas que realiza al alumnado durante el curso. - Programa de revalorización del 	<p>2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.</p> <p>2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.</p> <p>2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con</p>

	<p>cuaderno del alumnado en 1ª de la ESO.</p> <p>Implantar el trabajo por proyectos en el primer ciclo de la ESO en la materia de Física y Química.</p>	<p>especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Leer, escribir, hablar y escuchar. - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal. - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
	<p>Disminuir el porcentaje de alumnado que titula en 4º de ESO con materias suspensas.</p> <p>Seguimiento de la inserción laboral del alumnado de FPI.</p>	<p>3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.</p> <p>3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.</p>
	<p>Mejora de los resultados académicos del alumnado de PMAR.</p>	<p>4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p>4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.</p> <p>4.2. Programación adaptada.</p> <p>4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.</p>
	<p>Homogeneización de las programaciones didácticas y de las guías del alumnado.</p> <p>Mejorar la difusión de las Actividades Formativas dirigidas al Profesorado.</p> <p>Seguimiento mensual de las programaciones de aula del</p>	<p>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</p> <p>5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.</p> <p>5.2. Los documentos de</p>

	Profesorado.		planificación.
	<p>Adecuación de las actividades y proyectos de la coordinadora de coeducación al Segundo Plan de Igualdad 2016/2021.</p> <p>-Desarrollar y aplicar un protocolo de detección precoz de situaciones de acoso escolar.</p> <p>-Mejora del funcionamiento del Aula de Convivencia diseñando un nuevo sistema de trabajo con el alumnado disruptor.</p> <p>Disminuir el número de expulsiones del Centro, ejecutando las medidas previstas en el Plan de Convivencia.</p>		<p>6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.</p> <p>6.1. Regulación y educación para la convivencia.</p> <p>6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.</p>
	<p>Establecer un Plan de Sostenibilidad Ambiental.</p> <p>Mejora de la dotación TIC del Centro.</p> <p>Realizar, al menos, una reunión trimestral con las familias.</p> <p>Facilitar las claves (el acceso) de Pasen y publicar los resultados de las preevaluaciones</p>		<p>7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.</p>

Propuestas de mejora curso 2017/18

PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR/RESPONSABLE/FECHA
Agrupación en ámbitos en los grupos con mayores dificultades en el primer ciclo de la ESO.	-Horarios lectivos del curso 16/17. Responsable: Jefe de Estudios. Fecha: Septiembre 2017.
Disminuir las ausencias a clase del alumnado de la ESO y Bachillerato a final de cada trimestre. Incorporación al PEC de medidas específicas; entrega de tareas, realización de pruebas, organización de actividades complementarias y extraescolares, dirigidas a garantizar la asistencia del alumnado.	-Partes de faltas del alumnado. Responsable: Jefe de Estudios. Temporalización: finalización de cada trimestre.
Coordinación en las pruebas escritas, en cuanto a fecha y contenido, en materias del mismo nivel impartidas por diferente profesorado.	-Calendario y contenido de las pruebas escritas. Responsable: Jefes de Departamento. Temporalización: Junio 2018.
Homogeneización de las programaciones didácticas y de las guías del alumnado.	- Programaciones didácticas y guías del alumnado. Responsable: Jefe de Estudios, Jefes de Departamento. Temporalización: Noviembre 2017
Implantar el trabajo por proyectos en el primer ciclo de la ESO en la materia de Física y Química.	-Actas de departamento. Responsable: Jefa del Deptº. de Física y Química. Temporalización: Curso 2017/18.
Desarrollo de un Proyecto Lingüístico de Centro, PLC, que desarrollará entre otras actividades: - Puesta en marcha de una Revista Escolar con secciones plurilingües - Creación a principio de curso, a partir de las programaciones didácticas de los distintos departamentos, de una mapa de géneros, que permita coordinar la tipología y el volumen de lecturas que realiza al alumnado durante el curso. - Programa de revalorización del cuaderno del alumnado en 1ª de la ESO.	-Creación y fomento del Blog de la Biblioteca. Responsable: Coordinadora de Biblioteca. Temporalización: Junio 2018. -Programa de Revalorización del cuaderno del alumnado. Responsables: Jefes de Departamento, Coord. PLC. Temporalización: curso escolar. -Revista Escolar. Responsable: Jefa del Dpto Lengua y Coord. PLC. Temporalización: Junio 2018.
Disminuir el porcentaje de alumnado que titula en 4º de ESO con materias suspensas.	-Indicadores homologados EGAEVE. Responsable: Director. Temporalización: Septiembre 2018.
Seguimiento de la inserción laboral del alumnado de FPI.	-Sondeos realizados entre el alumnado titulado. Responsable: Coordinador Área FP.

	Temporalización: Curso17/18.
Mejora de los resultados académicos del alumnado de PMAR.	-Indicadores homologados AGAEVE. Responsables: Profesorado PMAR y Jefa Deptº de Orientación. Temporalización: Septiembre 2018.
Mejorar la difusión de las Actividades Formativas dirigidas al Profesorado.	-Número de comunicaciones del Deptº de Formación al profesorado. Responsable: Jefa del Deptº de FEeIE. Temporalización: Junio 2018
Seguimiento mensual de las programaciones de aula del Profesorado.	-Recogida de programaciones en Jefatura de Estudios Responsable: Jefatura de Estudios. Temporalización: Junio 2018
Adecuación de las actividades y proyectos de la coordinadora de coeducación al Segundo Plan de Igualdad 2016/2021.	- Actividades desarrolladas durante el curso. Responsable: Coordinadora Coeducación. Temporalización: Junio 2018.
-Desarrollar y aplicar un protocolo de detección precoz de situaciones de acoso escolar.	-Existencia y aplicación del protocolo. Responsable: Jefe de Estudios Temporalización: junio de 2018.
-Mejora del funcionamiento del Aula de Convivencia diseñando un nuevo sistema de trabajo con el alumnado disruptor	-Existencia de un protocolo de funcionamiento del Aula de Convivencia y una planificación para el curso 18/19 Responsable: Jefa de Estudios Adjunta y Jefa del Deptº de Orientación. Fecha: tercer trimestre del curso 17/18
Disminuir el número de expulsiones del Centro, ejecutando las medidas previstas en el Plan de Convivencia.	-Indicadores homologados AGAEVE. Responsable: Jefe de Estudios. Temporalización: Julio 2018
Establecer un Plan de Sostenibilidad Ambiental.	-Existencia del Plan y de los recursos necesarios. Responsable: Director. Temporalización: Curso 17/18
Mejora de la dotación TIC del Centro.	-Inventario del Centro. Responsable: Vicedirector y Secretaria. Temporalización: Julio 2018.
Realizar, al menos, una reunión trimestral con las familias.	-Datos recogidos de las agendas de los Tutores y Tutoras Responsable: Jefe de Estudios. Temporalización: Timestral.
Facilitar las claves (el acceso) de Pasen y publicar los resultados de las preevaluaciones	-Uso de Pasen como medio de comunicación con las familias. Responsable: Jefe de Esudios Adjunto. Temporalización: Reunión con familias de inicio de curso y con posterioridad a las preevaluaciones.

Creación de nuevos espacios para talleres de los CC.FF. de Electricidad y Soldadura en los talleres A-45 y A-46-1 y un porche contiguo a los talleres A-46-1 y A-47-1	Construcción efectiva de los espacios. Responsable: Director. Temporalización: Verano 2018- inicio del curso 18/19
---	--

Actualización aprobada por el Claustro y Consejo Escolar de 22/10/2017

El Director

Fdo. Leovigildo García Gómez